

REGLAS GENERALES



ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN DE KICKBOXING COMO DEPORTE.

El **KICKBOXING** es un Deporte Moderno de Combate y Contacto, que incluye varias disciplinas claramente definidas:

- Point Fighting (PF) - Pelea a Puntos
- Light Contact (LC) - Contacto Ligero
- Kick Light (KL) - Patada Ligera
- Full Contact (FC)
- Low Kick (LK)
- K1 Style (K1)
- Musical Forms (MF) - Formas Musicales

Las disciplinas de Kickboxing están divididas en dos grupos principales de acuerdo con las reglas específicas que se aplican a cada grupo. Las características principales que determinan a cada grupo son las técnicas de manos y piernas permitidas, la fuerza con que se ejecuta cada una de estas técnicas y el área de competencia.

Los grupos en que se divide el Kickboxing son:

- **DISCIPLINAS DE TATAMI:** Incluyen PF, LC, KL y MF y está permitido usar igualmente técnicas de mano y pierna con fuerza y contacto controlados. La intención básica del Kickboxer es derrotar a su oponente anotando una mayor cantidad de puntos que su contrincante. El área de pelea se denomina TATAMI.
- **FORMAS:** Son un grupo específico de disciplinas de Tatami en las que los Kickboxers desarrollan técnicas de Kickboxing con o sin música donde la intención es mostrar una pelea contra un oponente imaginario. El área de competencia se denomina TATAMI.
- **DISCIPLINAS DE RING:** Incluyen FC, LK, K1 y en las cuales está permitido usar igualmente técnicas de mano y pierna con toda la potencia. La intención básica del Kickboxer en estas disciplinas es derrotar a su contrincante al parar la pelea o ganar por puntuación. El área de pelea es denominada RING.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES.

Artículo 2.1. Participantes en el Deporte de Kickboxing.

Todos quienes participen en Kickboxing deben actuar con honor, juego limpio, respeto y honestidad de conformidad con estas reglas, los Estatutos y reglamentos de WAKO y sus actualizaciones.

Los participantes en el deporte de Kickboxing se identifican como: Kickboxer, Entrenador, Réferi y Oficial.

Artículo 2.1.1. Kickboxers.

El KICKBOXER es un atleta que practica y participa en competencias de Kickboxing con respeto y comportándose de acuerdo con el presente reglamento.

2.1.1.1. Registro de Kickboxers.

Los Kickboxers deben registrarse en las federaciones nacionales reconocidas por WAKO. Solamente los Kickboxers registrados podrán participar en las competencias de Kickboxing de WAKO.

Para participar en competencias, los Kickboxers deben contar con un certificado médico válido en el que se establezca “apto para pelear” y con vigencia menor a 1 año.

2.1.1.2. Categorías de Edad.

Los Kickboxers se dividen en **Categorías de Edad y Peso** que están definidas en los Reglamentos Generales de Ring y Tatami.

La edad del Kickboxer se determina de acuerdo con su **año de nacimiento**.

En todos los campeonatos se requerirá comprobar la edad con documentos Oficiales (pasaporte o tarjetas de identificación).

Las categorías de edad son:

Categorías de Edad	Nomenclatura	División
CHILDREN (Niños)	CH	Niños y niñas
YOUNGER CADETS (Cadetes Menores)	YC	Niños y niñas
OLDER CADETS (Cadetes Mayores)	OC	Niños y niñas
JUNIORS (Jóvenes)	J	Hombres y mujeres
YOUNGER JUNIORS (Jóvenes Menores)	YJ	Hombres y mujeres
OLDER JUNIORS (Jóvenes Mayores)	OJ	Hombres y mujeres
SENIORS (Adultos)	S	Hombres y mujeres
MASTER CLASS (Veteranos)	V	Hombres y mujeres

Categoría de NIÑOS (CH): 7, 8 y 9 años. El grupo de edad se determina por el año de nacimiento. En el año de competencia el Kickboxer puede tener 7, 8 y 9 años. Los niños pueden participar en las disciplinas de Tatami de Point Fighting y Musical Forms.

Categoría de CADETES MENORES (YC): 10, 11 y 12 años. El grupo de edad se determina por el año de nacimiento. En el año de competencia el Kickboxer puede tener 10, 11 y 12 años. Los Cadetes Menores pueden participar en las disciplinas de Tatami de Point Fighting y Musical Forms.

Categoría de CADETES MAYORES (OC): 13, 14 y 15 años. El grupo de edad se determina por el año de nacimiento. En el año de competencia el Kickboxer puede tener 13, 14 y 15 años. Los Cadetes Mayores pueden participar en las disciplinas de Tatami de Point Fighting, Light Contact, Kick Light y Musical Forms.

Categoría de JÓVENES (Y): 16, 17 y 18 años. El grupo de edad se determina por el año de nacimiento. En el año de competencia el Kickboxer puede tener 16, 17 y 18 años. Los Jóvenes pueden participar en las disciplinas de Tatami de Point Fighting, Light Contact, Kick Light y Musical Forms.

Categoría de JÓVENES MENORES (YJ): 15 y 16 años. El grupo de edad se determina por el año de nacimiento. En el año de competencia el Kickboxer puede tener 15 y 16 años. Los Jóvenes Menores pueden participar en las disciplinas de Ring de Full Contact, Low Kick y K-1 Style.

Categoría de JÓVENES MAYORES (OJ): 17 y 18 años. El grupo de edad se determina por el año de nacimiento. En el año de competencia el Kickboxer puede tener 17 y 18 años. Los Jóvenes Mayores pueden participar en las disciplinas de Ring de Full Contact, Low Kick y K-1 Style.

Categoría de ADULTOS (S): 19 a 40 años. El grupo de edad se determina por el año de nacimiento. En el año de competencia el Kickboxer puede tener entre 19 y 40 años. Los Adultos pueden participar en todas las disciplinas de Kickboxing.

Categoría de MÁSTER o VETERANOS (V): Hombres de 41 a 55 años. El grupo de edad se determina por el año de nacimiento. En el año de competencia el Kickboxer puede tener entre 41 y 55 años. Los Máster o Veteranos pueden participar en las disciplinas de Tatami de Point Fighting, Light Contact y Kick Light.

Cuadro Resumen Divisiones de Edad

Categoría	Género	Edad	PF	LC	KL	MF	FC	LK	K1
CH	Niño, Niña	7-8-9	✓			✓			
YC	Niño, Niña	10-11-12	✓			✓			
OC	Niño, Niña	13-14-15	✓	✓	✓	✓			
J	Hombre, Mujer	16-17-18	✓	✓	✓	✓			
YJ	Hombre, Mujer	15-16					✓	✓	✓
OJ	Hombre, Mujer	17-18					✓	✓	✓
S	Hombre, Mujer	19-40	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
V	Hombre, Mujer	41-55	✓	✓	✓				

Aclaraciones y excepciones (en categorías de edad).

- Niños (CH), Cadetes Menores (YC) y Cadetes Mayores (OC) solamente pueden competir en sus categorías de edad.
- Los Jóvenes (J) en las disciplinas de Tatami y los Jóvenes Mayores (OJ) en las disciplinas de Ring pueden competir en las categorías de adultos solamente si ya tienen 18 años.
- Si un Joven (J) o un Joven Mayor (OJ) compiten en la categoría de Adultos en un Campeonato Mundial o Campeonato Continental no pueden volver a competir en su categoría en los subsecuentes Campeonatos Mundiales y Continentales y deben seguir compitiendo en la categoría de Adultos.
- Los Jóvenes (J) o Jóvenes Mayores (OJ) que han competido en la categoría de Adultos en un Campeonato Mundial o Continental pueden seguir compitiendo como jóvenes en todas las otras competencias de WAKO, excepto las indicadas en el párrafo anterior.
- Niños, Cadetes Menores, Cadetes Mayores o Jóvenes solamente pueden participar en EQUIPOS en la categoría de edad que les corresponde como individuos.
- Si un Kickboxer de la Categoría de Veteranos quisiera pelear en la Categoría de Adultos debe presentar certificado y examen médicos declarándolo “apto para pelear” y solicitar la autorización especial emitida por las oficinas centrales de WAKO para participar en Campeonatos Mundiales, Campeonatos Continentales y Copas Mundiales. Para cualquier otra competencia debe solicitar autorización especial emitida por la Federación Nacional.
- Los Kickboxers que participen en Campeonatos Mundiales, Continentales; Copas Mundiales; eventos abiertos internacionales y otros torneos nacionales pueden moverse entre categorías / clases de peso (máximo una arriba) siempre que sea una división arriba de su peso.

2.1.1.3. Principiantes (Beginners).

- Los Principiantes son jóvenes Kickboxers que han entrenado Kickboxing por menos de 1 año, tienen un máximo de 5 participaciones en copas o torneos abiertos y nunca han competido en categorías regulares.
- Las copas y torneos abiertos pueden incluir competencias para Principiantes. No en Campeonatos (Mundiales, Continentales y Nacionales).
- Si la competencia de Principiantes se desarrolla en una Copa Mundial o Continental, entonces puede llevarse a cabo al mismo tiempo y en la misma sede, pero debe ser organizada de manera separada como una competencia aparte: como “Abierto” con trofeos más pequeños, medallas y diplomas indicando que se trata de un “Abierto”
- Si durante la pelea un Joven Kickboxer muestra tener conocimientos y habilidades significativamente superiores, y con el propósito de proteger a su oponente, el Réferi Central debe llamar a los Jueces, al Réferi en Jefe del Tatami y al Supervisor y decidir por mayoría si el competidor es Principiante o no.
- El competidor será descalificado si la mayoría decide que no es Principiante.

2.1.1.4. Nacionalidad del Kickboxer.

- En los Campeonatos Mundiales y Continentales, el Kickboxer debe presentar la nacionalidad del país que representa mostrando el documento Oficial de identidad personal (Pasaporte o identificación Oficial o carta de residencia o residencia permanente en el país que quiere representar).
- Bajo circunstancias especiales un Kickboxer que ha representado a un equipo nacional en un Campeonato Continental o Mundial en cualquier categoría de edad, puede cambiar una vez su representación a otro equipo nacional cumpliendo los requisitos:
 - Confirmación Oficial de residencia permanente en su nuevo país.
 - El cambio de representación debe solicitarse a las oficinas centrales de WAKO, explicando la razón de cambio. Esta solicitud debe realizarse al menos 1 mes antes del evento de que se trate.
 - Debe contarse con la aceptación formal y por escrito del país original.
 - No se permite ningún tipo de especulación en el cambio de representación. Tal actitud puede resultar en un castigo para el Kickboxer y para la Federación del nuevo país.
 - El Kickboxer no puede dar marcha atrás y participar por su país de origen o por cualquier otro país en el futuro.
 - Un Kickboxer que cuente con pasaportes de diferentes países puede hacer un cambio solamente una vez.

- El cambio de representación debe asentarse en un acuerdo escrito entre los países y presentarse en las oficinas centrales de WAKO para su aprobación por escrito.
- En el pesaje Oficial debe mostrarse el documento de identidad personal a los Oficiales a cargo del registro / pesaje.
- En los Campeonatos Continentales no se permite la participación de competidores de otros continentes.

2.1.1.5. Salud y Seguridad de los Kickboxers.

- WAKO es un miembro Oficial de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) y ha adoptado completamente el Código Mundial Antidopaje. Todos los Kickboxers, Entrenadores y Oficiales están obligados a entender, adoptar y respetar el Código WADA dentro y fuera de las competencias.
- Cualquier Kickboxer que se niegue a examen médico o prueba antidopaje antes o después de una pelea, puede ser descalificado inmediatamente o suspendido a la espera de audiencia. Lo mismo aplica en el caso de un Oficial que aliente la negativa.
- Los atletas que sean seleccionados para ser parte del Grupo de Prueba Certificada de WAKO (RTP) deben seguir las indicaciones del Director Antidopaje de WAKO y del prestador de servicios que apoye la prueba, llenar el Cuestionario de Competencia y enviarlo al Director Antidopaje. No seguir estas indicaciones resultará en la suspensión automática del ranking del atleta y la aplicación del Código.
- En todos los deportes de Ring, WAKO permite un máximo de 2 peleas diarias en los Campeonatos Mundiales y Continentales, en las Copas Mundiales y en los eventos de clase A/B/C. En deportes de Tatami no existe un número límite de peleas.
- Un Kickboxer puede participar en una competencia internacional solamente si ha sido declarado apto por un médico designado y reconocido por la Federación que avale la competencia, o por el Comité Médico de WAKO durante los Campeonatos Mundiales y Continentales.
- El examen médico físico es obligatorio para cada Kickboxer.
- Para participar en un torneo internacional, cada Kickboxer debe tener una declaración Oficial de su Federación Nacional, donde se acredite que fue sometido a una preevaluación de acuerdo con las disposiciones de su país y del Comité Médico de WAKO y sea apto para participar en el torneo avalado por WAKO de que se trate. Para estos casos debe utilizarse la forma “Certificado Médico WAKO” ([Apéndice 19](#)). La declaración a que se refiere esta regla debe ser redactada en inglés (no se aceptará en otro idioma), contar con la firma y sello del médico designado por la Federación Nacional (de acuerdo con las disposiciones nacionales) y con la firma del Presidente y/o Secretario General de la Federación Nacional y debe ser individualizada para cada Kickboxer (no se aceptará presentar un listado de

atletas aptos). Cada Kickboxer debe entregar su certificado personal al médico visitante después del pesaje. El médico examinador revisará la validez y decidirá la idoneidad de cada certificado. Para participar en Campeonatos y Torneos Nacionales, el Kickboxer debe tener un certificado médico emitido de acuerdo con las disposiciones médicas de su país.

- En la sección de apéndices se indican los exámenes mínimos y la verificación instrumental requeridos para la emisión del Certificado Médico WAKO.
- El Certificado Médico WAKO tiene validez por un año. Si a partir de la emisión del último certificado, el Kickboxer sufre una conmoción, una lesión grave, un KO o TOK es necesaria la emisión de un certificado médico nuevo.
- Para participar en un torneo internacional, cada Kickboxer debe llenar el “Cuestionario Médico WAKO” sobre su historial médico, así como la forma de “Exención de Responsabilidad de WAKO”.
- Todas las Kickboxers de 14 años o más, deben entregar al médico visitante el formato WAKO “Declaración de No Embarazo” ([Apéndice 23](#)).
- Cualquier Kickboxer que use aparatos dentales debe entregar la forma WAKO “Certificado Dental” emitido por un cirujano ortodoncista que considere que la participación del Kickboxer no lo pone en un peligro mayor que cualquier otra persona que participe en las competencias de Kickboxing de acuerdo con las reglas de WAKO.
- Sin la presentación de los formatos de WAKO debidamente llenados: Certificado Médico, Cuestionario Médico, Exención de Responsabilidad, Declaración de No Embarazo para las Kickboxers, y Certificado Dental para los Kickboxers con aparatos dentales; el Kickboxer no tendrá permitido competir.
- Los Certificados y Formatos Médicos pueden enviarse en línea de manera anticipada, una vez que WAKO haya adoptado los sistemas informáticos adecuados residentes en la web.
- Los Kickboxers no pueden participar en una pelea si tienen vendaje en una herida, un corte, una lesión, una ulceración, una laceración o les fluye sangre de la cabeza o de la cara incluyendo nariz y oídos. Puede permitírseles pelear si la ulceración está protegida por Colodión. Esta decisión debe tomarla el médico que examine al Kickboxer el día de la competencia.
- WAKO se basa en sus Procedimientos Médicos y Lineamientos de Seguridad y Salud que contienen:
 - Introducción
 - Antidopaje
 - Reducción de peso y métodos de nutrición
 - Certificados – Exámenes de Aptitud Médica
 - Revisiones Médicas antes de las competencias

- Suspensiones Médicas
 - Personal Médico
 - Seguridad y Salud en competencias
- Un médico designado (calificado y con reconocida experiencia en deportes de combate) debe estar presente en las competencias y no debe abandonarlas antes de que termine la última pelea o antes de la revisión de los Kickboxers que participaron en ésta.
- En un torneo debe haber al menos dos ambulancias en el sitio.
- Si una mujer musulmana acepta participar en cualquier competencia de WAKO, respetando y de acuerdo con su religión debe otorgar su consentimiento escrito a WAKO de que en caso de emergencia (lesiones, cortes, etc.) el equipo médico responsable puede proceder a cualquier revisión urgente y que consideren necesaria.

Artículo 2.1.2. Entrenadores (Coaches).

- Entrenador es un experto en Kickboxing con la preparación y licencia apropiadas para el deporte de Kickboxing. Para participar en un Campeonato Mundial o Continental o en una Copa Mundial, el Entrenador debe contar con licencia de WAKO IF. Para participar en otros campeonatos internacionales o nacionales y torneos de Kickboxing el Entrenador debe contar con licencia de la federación nacional de acuerdo con las leyes y reglas nacionales.
- La educación y licencias las brinda WAKO IF antes de los Campeonatos Mundiales, Continentales y Copas Mundiales.
- El propósito de los seminarios organizados e impartidos por el Presidente y Miembros del Comité de Entrenadores es enseñar, mejorar, compartir e impartir conocimiento, experiencias e informar sobre los nuevos desarrollos en el deporte de Kickboxing.
- Los seminarios tratarán cada una de las disciplinas del Kickboxing de acuerdo con las reglas WAKO vigentes para asegurar que todos los Entrenadores trabajan en la dirección que es importante para el desarrollo de WAKO.
- Los seminarios deben contener:
 - Videos, pláticas, artículos varios o cualquier otro medio de presentaciones y explicaciones basadas en el desarrollo del Kickboxing.
 - Explicaciones de los principales aspectos que normalmente causan problemas con el fin de homogeneizar la acción de los Entrenadores.
 - Pruebas escritas.
 - Registro.
- Todos los Entrenadores deben estar registrados en el sistema de membresía de WAKO y contar con su licencia (autorizados) para dirigir (“coachear”).

Reglamento WAKO - Capítulo 1 – Reglas Generales

- Los Entrenadores deben vestir la chamarra del uniforme del equipo nacional / o de su club, pants largos y zapatos de entrenamiento (tenis).
- Los Entrenadores tienen la obligación de traer al área de pelea (Ring o Tatami): toalla, agua en botella de plástico solamente como bebida y para enjuague bucal. No se permite cualquier otro tipo de agua embotellada en las áreas de pelea (Ring o Tatami) para el uso de los Kickboxers y los Entrenadores (las botellas de vidrio están prohibidas).
- No está permitido traer bolsas o mochilas; pero sí está permitido llevar una pequeña bolsa de documentos alrededor de la cintura (cangurera a la cintura).
- No está permitido el uso de gorras o sombreros, camisas sin mangas, pantalones cortos ni zapatillas (pantuflas).
- No está permitido el uso de ropa o partes de ropa de cualquier otro deporte o de ropa marcada con logos o figuras de otros deportes, o con uniformes característicos de cualquier otro deporte.
- Durante la pelea un Entrenador debe obedecer las reglas siguientes:
 - El Kickboxer debe contar con uno o máximo dos Entrenadores en su esquina para que lo asistan durante la pelea.
 - El Entrenador debe tener 18 o más años.
 - Solamente un Entrenador puede entrar al área de pelea.
 - No está permitido que el Entrenador entre al Ring o al Tatami antes o durante la pelea. Solamente durante los descansos.
 - El Entrenador debe permanecer sentado en todo momento en la silla provista y no debe interferir o interrumpir con el desarrollo de la pelea gesticulando o señalando. Está estrictamente prohibido poner los brazos en la plataforma, pararse o entrar al área de combate, incluso en las escaleras durante la pelea.
 - Si el Entrenador se percata de un error material del Réferi Central (error material: cualquier error llevando el tiempo o marcando los puntos o anotando el resultado) el Entrenador tiene el derecho de pararse y hacer con las manos la señal de T al Réferi Central solicitando detener el tiempo y la corrección del error material DOS VECES en una pelea. El Entrenador no tiene derecho de solicitar un cambio en las decisiones del Réferi Central o de los Jueces que no sea un error material. Si el Entrenador se queja o hace comentarios al Réferi Central o Jueces sobre sus decisiones recibirá una advertencia.
 - En representación de su Kickboxer, un Entrenador puede abandonar el combate aventando la toalla al área de pelea si el Kickboxer está en problemas, excepto cuando el Réferi Central le está aplicando la cuenta.

Reglamento WAKO - Capítulo 1 – Reglas Generales

- El Entrenador no puede hacer comentarios al Réferi o Jueces dentro o fuera del área de competencia durante o después de la pelea.
 - El Entrenador puede dar pequeñas indicaciones y animar al Kickboxer durante el round, pero no fuerte ni gritando.
 - Durante la pelea, el Entrenador no puede estar sobre la plataforma del Ring o dentro del Tatami. Si durante la pelea el Entrenador se para en el Tatami o entra al Ring, será descalificado de esta pelea.
 - Antes de cada round, el Entrenador debe remover silla, toallas, cubetas, etc.
 - Ningún Entrenador u Oficial tiene permitido animar o dirigir a los espectadores para dar ánimos o consejos a un Kickboxer durante la pelea. Si un Entrenador u Oficial se comportan de esta manera pueden ser suspendidos de su función en la competencia en curso.
 - El Entrenador que viole las reglas puede recibir una advertencia o ser descalificado por el Réferi Central por mal comportamiento y no permitírsele dirigir durante la pelea, el día o por lo que resta del torneo, después de consultarlo y tener acuerdo con el Comité Técnico del Torneo.
- No está permitido pelear sin el Entrenador. Si el Entrenador es desalojado por el Réferi, debe ser reemplazado en un lapso de dos minutos.

2.1.2.1. Comportamiento de los Entrenadores.

- Después de 2 advertencias verbales, el Réferi Central tiene el derecho de descalificar de la pelea al Entrenador que no obedece sus órdenes. Debe ser una decisión por mayoría de los Jueces y del Supervisor.
- En caso de que el Entrenador que fue descalificado continúe con violaciones a las reglas; con actitud agresiva hacia los Oficiales, otros Entrenadores, Kickboxers o espectadores, el Réferi en Jefe tiene el derecho a descalificarlo de todo el día de competencias. En este caso, el Réferi en Jefe debe iniciar procedimiento disciplinario.
- En caso de que la descalificación del Entrenador sea por todo el día o del torneo, el Réferi en Jefe de esa área de competencia debe enviar un informe escrito a las oficinas centrales de WAKO y se iniciará el procedimiento de acuerdo con las disposiciones aplicables. El Comité Disciplinario sancionará el caso.

Artículo 2.1.3. Reglas Generales para Réferis y Jueces.

- El Réferi es una persona con conocimiento de Kickboxing y Licencia Oficial y su tarea principal es implementar este reglamento durante las competencias de Kickboxing.

Reglamento WAKO - Capítulo 1 – Reglas Generales

- Es OBLIGATORIO para poder participar en campeonatos y torneos internacionales de Kickboxing que los Réferis y Jueces hablen un mínimo de inglés para poderse comunicar durante estos eventos.
- El inglés es el idioma Oficial de WAKO y de sus Réferis en todos los campeonatos y torneos internacionales de Kickboxing. En competencias nacionales o locales, el idioma oficial de la Federación Nacional puede ser usado en sus comunicaciones oficiales.
- Todos los Réferis Internacionales, Clases A/B, deben tener una buena capacidad de hablar y leer en inglés.
- Antes, durante y después de su trabajo en cualquier torneo internacional de Kickboxing, los Réferis y Jueces respetarán tanto el Código de Conducta de Jueces como el Reglamento de WAKO IF.

Edad límite para Réferis y Jueces.

La edad mínima oficial para participar en torneos de título de WAKO como Réferi Central o Juez es de 21 años. No hay una edad límite para ser Juez o Réferi WAKO mientras se tengan buenas condiciones médicas y saludables y puedan desempeñar las responsabilidades del Tatami o del Ring.

2.1.3.1. Supervisor (Supervisor).

- El Supervisor es nombrado por el Presidente del Comité de Réferis de WAKO para cada competencia internacional de WAKO de entre los miembros del Comité de Réferis o de entre los mejores Réferis.
- Su función principal es supervisar el trabajo de los Observadores y de los Réferis en Jefe para asegurar que la competencia se desarrolle de acuerdo con el reglamento WAKO.
- El Supervisor es miembro del Comité de Protestas y Apelaciones del torneo.
- En caso de una Protesta Formal, si el Supervisor es del país de uno de los peleadores cuya pelea se está protestando, será sustituido por otro miembro del Comité de Réferis.

2.1.3.2. Observador (Observer).

- El Observador es nombrado por el Presidente del Comité de Réferis de WAKO para 2 o más áreas de combate en cada competencia internacional de WAKO.
- La función principal del Observador es supervisar el trabajo de los Réferis en Jefe de las áreas de pelea que estén bajo su responsabilidad y asegurar que la competencia en esas áreas se desarrolle de acuerdo con el reglamento WAKO.
- El Observador es miembro del Comité de Protestas y Apelaciones del torneo.
- En caso de una Protesta Formal, si el Observador es del país de uno de los peleadores cuya pelea se está protestando, será sustituido por otro miembro del Comité de Réferis.

2.1.3.3. Réferi en Jefe (Chief Referee).

- El Réferi en Jefe en los Campeonatos Mundiales o Continentales y en las Copas Mundiales o Continentales de WAKO es nombrado por el Comité de Réferis de WAKO de entre los Réferis asignados a cada área de competencia. En otros torneos de Kickboxing los Réferis en Jefe son nombrados por el Jefe de Réferis de cada Federación Nacional.
- Las funciones principales del Réferi en Jefe son:
 - Organizar el trabajo de los Réferis Centrales y Jueces asegurándose que todas las actividades se desarrollen de acuerdo con el reglamento WAKO.
 - Organizar a los Réferis Centrales y Jueces de acuerdo con la nacionalidad de los Kickboxers y observar cada pelea con el propósito de estar listo para guiar a los Réferis y Jueces en caso de errores o para manejar las protestas. Pueden alternar sus roles.
 - Ser responsable del correcto llenado de las gráficas con los resultados de los enfrentamientos. Al final deben firmar las gráficas con los resultados y entregarlas a los coordinadores de Ring y Tatami.
- El Réferi en Jefe es miembro del Comité de Protestas y Apelaciones del torneo.
- En caso de protestas, deben seguir los procedimientos y tomar una primera decisión. Si quien protesta no está satisfecho con su decisión, el Réferi en Jefe debe exponer los detalles del caso al Comité de Protestas y Apelaciones del torneo, quienes tomarán la decisión final.
- En caso de una Protesta Formal, si el Réferi en Jefe es del país de uno de los peleadores cuya pelea se está protestando, será sustituido por un Réferi en Jefe de otra área de competencia.
- El Réferi en Jefe supervisa el trabajo del Réferi Central y de los Jueces y puede cambiar la decisión del Réferi Central solamente en caso de un “error material”.
- En Formas Musicales el Réferi en Jefe coordina el trabajo de los Jueces y dará la señal a los competidores para iniciar su ejecución.
- El Réferi en Jefe debe hablar inglés de manera fluida.

2.1.3.4. Réferi Central (Central Referee).

- El Réferi Central es determinado por el Réferi en Jefe para cada pelea en Tatami o en Ring.
- La función principal del Réferi Central es asegurarse que la pelea se desarrolla de acuerdo con el reglamento WAKO y con la máxima seguridad para ambos Kickboxers.
- Solamente el Réferi en Jefe y el Supervisor / Observador pueden cambiar la decisión de un Réferi Central únicamente en caso de un error material.

2.1.3.5. Jueces (Judges).

- El Juez es designado por el Réferi en Jefe para cada pelea en Ring o Tatami.
- La función principal del Juez es marcar los puntos de cada Kickboxer durante la pelea.
- Los Jueces marcan solamente lo que ven.
- Solamente el Réferi en Jefe y el Supervisor / Observador pueden cambiar la decisión de un Juez si éste confirma que ha cometido un error y cambia el marcador.

2.1.3.6. Cronometrador (Timekeeper).

- El Cronometrador es designado por el Réferi en Jefe para cada pelea en Ring o Tatami.
- La función principal del Cronometrador es llevar el tiempo de la pelea (tiempo activo de la pelea con descansos, el inicio y fin de una pelea, el tiempo médico, correr el tiempo extra) de acuerdo con el reglamento WAKO.
- Se sentará en la mesa central del área de pelea en el Ring o en el Tatami.
- Diez segundos antes del inicio de cada round dará la indicación “Asistentes Fuera”.
- Dará la señal para el inicio del round levantando la mano.
- Dará la señal para el término de cada round sonando la campana o lanzando la almohadilla al lado del área de combate en el Ring o en el Tatami.
- Anunciará el número del round antes de su inicio.
- Detendrá el tiempo de la pelea cuando se lo solicite el Réferi Central.
- Llevará el registro del tiempo extra con un reloj o con un cronómetro.
- En las disciplinas de Ring, si al final de un round, un Kickboxer está en el piso, y el Réferi Central le está aplicando el conteo, la campana debe sonar al finalizar el tiempo de 2 minutos, y el Réferi Central debe terminar el conteo.

2.1.3.7. Anotador (Scorekeeper).

- El Anotador es designado por el Réferi en Jefe para cada pelea en Ring o Tatami.
- La función principal del Anotador es registrar todos los puntos, advertencias y castigos determinados por el Réferi Central.
- Adicionalmente, para cargar los datos en el sistema computarizado de marcación, el Anotador registra los resultados y marca al ganador en las gráficas o en una hoja de control de peleas.
- Uno de los roles del Anotador es ser el Anunciador del área de pelea.

2.1.3.8. Anunciador (Announcer).

- Antes de cada pelea el Anunciador llama a los Kickboxers al Ring o al Tatami. Primero se llama al Kickboxer en la esquina roja y posteriormente al Kickboxer en la esquina azul.
- En campeonatos y copas, el Anunciador llamará a los siguientes dos Kickboxers a estar listos para la siguiente pelea.
- Después de haber llamado tres veces a un Kickboxer y que este no se presente en el área de Tatami o Ring, el Anunciador dará la orden al Cronometrador de iniciar el tiempo de espera.
- Si el Kickboxer no se presenta en un tiempo de 2 minutos, el Réferi en Jefe dará una señal al Réferi Central y al Anunciador y éste anunciará al ganador de la pelea por WO del contrincante (ausencia).
- En Formas Musicales, dirán con voz fuerte las calificaciones de cada Juez.
- La función del Anunciador en cada área de pelea de Ring o Tatami la desempeñará el Anotador.

2.1.3.9. Contador de Patadas (Kick Counter).

- El Contador de Patadas es designado por el Réferi en Jefe para cada pelea de Full Contact en Ring.
- Es obligatorio designar al Contador de Patadas en todas las competencias Oficiales avaladas por WAKO en la disciplina de Full Contact.
- Un Juez desempeña el papel de Contador de Patadas y debe sentarse en una esquina neutral del Ring (cuando no se use el sistema electrónico de marcación) o cerca del Cronometrador (cuando se utilice el sistema electrónico de marcación). Si no se usa el sistema electrónico de marcación, los Entrenadores deben poder ver el conteo.
- La función principal del Contador de Patadas es registrar las patadas válidas durante cada round de una pelea de Full Contact.
- El Contador de Patadas informa al Réferi Central después de cada round el número de patadas faltantes de cada Kickboxer.
- Cuando no se utilice el sistema electrónico de marcación, es obligatorio que el Contador de Patadas utilice un tablero con números rojos y azules visibles.

2.1.3.10. Reglas Generales para Réferis y Jueces.

- En campeonatos y torneos internacionales de Kickboxing, cada pelea debe ser sancionada por tres Jueces Internacionales (excepto en peleas de Point Fighting donde hay un Réferi Central y dos Jueces).

Reglamento WAKO - Capítulo 1 – Reglas Generales

- Para asegurar neutralidad, el Réferi Central y los tres Jueces para cada pelea serán elegidos por el Réferi en Jefe con total responsabilidad del área de pelea, de acuerdo con las reglas siguientes:
 - En los Campeonatos y Copas Mundiales o Continentales de ninguna manera dos de los Jueces / Réferi Central de la misma pelea deben ser del mismo país, salvo que sea debido a situaciones fuera de control.
- Los tres Jueces se sentarán apartados de los espectadores y cerca del área de competencia.
- Las posiciones de los tres Jueces deben colocarse de manera que les permita tener una visión clara del área de pelea.
- En Point Fighting el Réferi Central y los dos Jueces con su posición en triángulo aseguran que al menos dos de ellos puedan ver claramente la ejecución de las técnicas en la pelea.
- El resto de los Jueces deben estar sentados en barrera a distancia del área de pelea, de manera que no tenga la posibilidad de influir en la pelea en curso si algo sucede. El Réferi en Jefe y el Supervisor deben resolver las situaciones sin la influencia del resto de los Jueces que no están asignados a la pelea.
- Todos los Réferis y Jueces deben realizarse en su propio país, un examen médico básico antes de juzgar en cualquier campeonato Oficial de WAKO. Deben traer consigo su certificado médico válido durante los Campeonatos y mostrarlos a requerimiento del Réferi en Jefe.
- Los Jueces deben usar el sistema electrónico para marcar puntos mientras estén en servicio.
- Los Jueces y Réferis deben asistir a los campamentos / seminarios para Réferis Internacionales de WAKO y mínimo a una Copa Mundial antes de poder juzgar en un Campeonato Mundial o Continental en ese mismo año (Eventos Clase A de WAKO).
- Su Licencia / Tarjeta de Réferi debe ser renovada cada dos años.
- Para asegurar neutralidad, el Réferi Central y los tres Jueces para cada pelea serán elegidos por el Réferi en Jefe con total responsabilidad del área de pelea, de acuerdo con las reglas siguientes:
 - De ninguna manera dos de los Jueces / Réferi Central de una misma pelea deben ser del mismo país, salvo que sea debido a situaciones fuera de control.
- Para peleas internacionales entre los equipos de dos o más Federaciones Nacionales / Asociaciones, la pelea puede ser supervisada bajo un acuerdo entre los Oficiales representantes de las Federaciones / Asociaciones en cuestión, cuidando que el acuerdo no trasgreda el reglamento WAKO.
- Las personas designadas como Réferis o Jueces para una pelea o serie de peleas no deberán en ningún momento de estas peleas actuar como dirigentes, preparadores, Entrenadores o

asistentes de un Kickboxer o de un equipo que esté tomando parte de las peleas, ni actuar como Oficiales en una pelea en la cual participe un Kickboxer de su país.

- En caso de que un Juez / Réferi no acate el reglamento WAKO y cometa errores graves en el desempeño de su responsabilidad, puede ser suspendido y reemplazado durante la pelea por el Réferi en Jefe. Su posición será cubierta por el siguiente Juez / Réferi disponible por decisión del Réferi en Jefe.

2.1.3.11. Uniformes de Réferis y Jueces.

- El Réferi y los Jueces deben estar vestidos de la manera siguiente:
 - Saco azul marino con el emblema de WAKO.
 - Solamente se permite un pequeño logo de WAKO en la solapa del saco.
 - Camisa de WAKO blanca de manga corta.
 - Moño de WAKO para los Réferis Centrales y Jueces; o corbata de WAKO para los Réferis en Jefe y Supervisores.
 - Pantalones negros sin dobladillo.
 - Calcetines negros a azul oscuro.
 - Zapatos para deporte sin agujetas o cordones, ni tacones o logotipos, con excepción del logo de WAKO (Ver [Apéndice 7](#)).
- Su vista debe ser de al menos 6 dioptrías por ojo.
- No está permitido que un Réferi Central use anteojos, pero puede usar lentes de contacto.
- El uso de anteojos / lentes está permitido para los Jueces / Oficiales de Mesa (no para Jueces en peleas de Point Fighting).

Artículo 2.1.4. Réferis y Jueces – Deberes y Responsabilidades.

2.1.4.1. Réferi Central.

El Réferi Central debe:

- Verificar el protector bucal.
- Verificar la correcta posición de los Jueces antes de la pelea.
- Asegurarse de que un Kickboxer “debilitado”, no sufra golpes injustos e innecesarios.
- Anunciar al ganador por puntuación electrónica después de la indicación del Réferi en Jefe.
- Al final de la pelea, en caso de utilizar hojas de marcación, recolectar y verificar las hojas de los tres jueces.
- Después de la verificación debe entregarlas al Réferi en Jefe y a la orden de éste anunciar al ganador de la pelea.

2.1.4.2. Órdenes del Réferi Central.

El Réferi Central utiliza las indicaciones u órdenes siguientes:

- **CHOQUEN GUANTES (Shake Hands)**. El Réferi Central usa esta orden al principio de la pelea para indicar a los Kickboxers que toquen sus guantes y muestren respeto entre ellos.
- **PELEEN (Fight)**. El Réferi Central usa esta orden al principio de la pelea para iniciar la misma y cada vez que necesita reiniciarla.
- **ROMPAN (Break)**. El Réferi Central usa esta orden para separar a los Kickboxers de una posición cuerpo a cuerpo. Los Kickboxers deben dar un paso atrás al escuchar la orden antes de continuar la pelea.
- **ALTO (Stop)**. Es la indicación que usa el Réferi Central para ordenar a los Kickboxers que detengan la pelea.
- **PAREN TIEMPO (Stop Time)**. Esta es la indicación que el Réferi Central da al Cronometrador para que detenga el tiempo activo de la pelea.
 - Usando la señal de manos “**T**”, para dar la orden al Cronometrador para detener el tiempo hasta que el Réferi Central de la orden “**PELEEN**”. Cuando el Réferi Central indica **PAREN TIEMPO**, debe decir la razón por la cual detiene el reloj.

El Réferi Central dará la indicación **PAREN TIEMPO** en estas ocasiones:

- Cuando otorgue **Advertencia Oficial** a alguno de los Kickboxers. En este caso el oponente debe dirigirse inmediatamente a la esquina neutral.
- Cuando uno de los Kickboxers levanta su mano derecha solicitando **TIEMPO**. En este caso el oponente debe dirigirse inmediatamente a la esquina neutral.
- Cuando se percate que es necesario corregir el equipo de protección o la vestimenta de alguno de los Kickboxers.
- Cuando vea que un Kickboxer se encuentra lastimado (el tiempo máximo para atención médica es de 2 minutos para cada Kickboxer)
- En cualquier momento en que se detenga la pelea, debe reiniciarse con ambos peleadores lo más cercano a su última posición en Tatami o en el centro del área en caso de Ring.
- Para reiniciar la pelea, el Réferi Central da la orden **TIEMPO** (Time) y luego **PELEEN** (Fight).
- Si el Réferi Central piensa que un Kickboxer está usando las pausas de tiempo para descansar o para evitar que su oponente logre aventajarlo, será acreedor de una Advertencia por parte del Réferi Central, y si el Kickboxer continúa discutiendo con los Jueces puede ser descalificado por retrasar o rehuir la pelea.

Reglamento WAKO - Capítulo 1 – Reglas Generales

- Si el Réferi Central (por mayoría con los 3 Jueces) descalifica a un Kickboxer o detiene la pelea, debe primero informarlo al Réferi en Jefe de Ring / Tatami e indicar las razones de haber detenido la pelea, de manera que el Réferi en Jefe de Ring / Tatami pueda indicarlo al Anunciador, quien hará el anuncio público.
- Con el propósito de no entorpecer una pelea cerrada, el Réferi Central no debe ponerse en la trayectoria de los peleadores ni romper la pelea demasiado pronto. Debe indicar al Kickboxer, usando las señales adecuadas cualquier violación al reglamento.
- En caso de que uno o los dos Kickboxers no escuchen, el Réferi Central puede usar un toque de mano en los hombros o brazos para “detener” o “romper” la pelea.

2.1.4.3. Facultades del Réferi Central.

- Detener en cualquier momento una pelea por motivos de salud y seguridad, si percibe que la pelea está cargada de un lado.
- Detener en cualquier momento una pelea si uno de los Kickboxers ha recibido un golpe ilegal o si está lastimado, o cuando considere que un Kickboxer ya no puede continuar.
- Detener una pelea en cualquier momento si considera que un Kickboxer se está comportando de manera antideportiva. En este caso el Réferi Central puede descalificar al Kickboxer.
- Hacer una Advertencia a un Kickboxer o detener la pelea para penalizarlo por violaciones.
- Dar Advertencia, Penalizar o incluso Descalificar a un Entrenador o asistente que han violado las reglas o no obedecen las indicaciones.
- Descalificar, con o sin Advertencia a un Kickboxer que ha cometido una violación al reglamento.

2.1.4.4. Obligaciones de los Jueces.

- Los Jueces son responsables de verificar la vestimenta y el equipo de protección de los Kickboxers antes de las peleas.
- El Juez 1 (rojo) y el Juez 3 (azul) verifican el equipo de protección y la vestimenta de los Kickboxers antes de entrar al Ring / Tatami. Los Jueces verifican el vendaje de manos y los guantes antes de que los Kickboxers entren al Ring / Tatami con los guantes. El Réferi Central tiene la obligación de verificar solamente el protector bucal.

Artículo 2.1.5. Oficiales.

- En las competencias WAKO, los Oficiales son todas aquellas personas que pertenecen a las federaciones nacionales o internacionales de Kickboxing y de cualquier otra organización del deporte de Kickboxing.

Reglamento WAKO - Capítulo 1 – Reglas Generales

- Todos los Oficiales (funcionarios, directivos) de los campeonatos y copas son considerados Oficiales WAKO, no son considerados Oficiales de sus Federaciones o de sus países. Deben ser completamente neutrales y durante los campeonatos representan a WAKO en todo momento. Deben mostrar una actitud positiva, honesta y de juego justo en todo momento.
- Durante un Campeonato, los Oficiales no tienen permitido cambiar su rol y volverse Entrenadores o competidores.

Se consideran como Oficiales WAKO a las personas siguientes:

2.1.5.1. Personas VIP (Very Important People).

- El Presidente de WAKO IF / WAKO Continental.
- Los miembros del Consejo Directivo de WAKO IF / WAKO Continental.
- Los Presidentes de las Federaciones Nacionales de Kickboxing WAKO reconocidas o sus representantes.
- Invitados especiales.
- Las personas VIP deben permanecer en el área designada y no presentarse al lado del Ring o del Tatami cuando se está desarrollando una competencia; hacerlo puede provocar presión innecesaria e injustificada para los Oficiales.

2.1.5.2. Comité Organizador.

Presidente del Comité Organizador.

- El Presidente de WAKO será el Presidente del Comité Organizador.
- El Presidente decidirá quién, cuando y donde los miembros del Comité Organizador estarán presentes en los Campeonatos Mundiales o Continentales y en las Copas Mundiales.

Coordinadores de Ring y Tatami.

- Los coordinadores son responsables del adecuado desarrollo de la competencia en las áreas de pelea que son su responsabilidad (Ring o Tatami).
- Están a cargo del registro, siembra y procedimiento de sorteo.
- Preparan y verifican la programación diaria (que es firmada por el Presidente del Comité Organizador).
- Son los responsables de revisar todos los resultados e informes de la competencia.

Coordinador de Arena / Sede.

- El Coordinador de la Sede es miembro del Comité Organizador.

Reglamento WAKO - Capítulo 1 – Reglas Generales

- Su principal responsabilidad es tener listo el recinto, preparar el equipo para el sistema electrónico de marcación, preparar el escenario y el pódium para la ceremonia de premiación.
- Asegurarse que la sede y el recinto de competencia estén adecuadamente preparados y listos todos los días.

Oficial de Seguridad.

- El Oficial de Seguridad es un miembro del Comité Organizador.
- Su principal función es supervisar y coordinar todas las actividades del personal de seguridad del Comité Organizador Local (LOC, por sus siglas en inglés) quienes estarán bajo su control directo.
- El Oficial de Seguridad es designado por el Presidente del Comité Organizador como contacto con la policía y demás autoridades de seguridad.

Oficial de Medios.

- El Oficial de Medios es un miembro del Comité Organizador, es propuesto para cada Campeonato Mundial y Continental por el Presidente del Comité Organizador y aprobado por el Presidente del Comité de Medios.
- Sus principales deberes y responsabilidades son las publicaciones, posteo, artículos, fotos y videos cortos en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, Flickr y otros) durante los eventos donde es designado con el propósito de incrementar la publicidad del torneo, de WAKO y del Kickboxing como deporte.
- También es responsable de preparar reportes en forma de artículos para publicarse en la página web Oficial.
- Son responsables de compilar los reportes a medios post competencia.

Oficial de Transmisiones y Medios en Vivo.

- El Oficial de Transmisiones y Medios en Vivo es miembro del Comité Organizador.
- Su principal responsabilidad es organizar las transmisiones en vivo (live streaming) de las competencias en todas las áreas de pelea de los programas diarios, la ceremonia de inauguración y la premiación que se transmitan a través de WAKO.TV, YouTube y la página Facebook de WAKO.
- También es responsable de preparar la post producción y carga de todos los videos después de los Campeonatos Mundiales y Continentales, las copas mundiales y continentales para el Video Canal Oficial de WAKO (YouTube).

Administrador del Sistema Electrónico de Marcación.

- Es nombrado por el Presidente del Comité Organizador.
- El Administrador es responsable de concentrar todo el material de registro y cargar los datos en el sistema para preparar las listas del sorteo.
- Junto con los Coordinadores (de Ring y Tatami) prepara las gráficas y las distribuye a las mesas de Oficiales.
- Recolecta las gráficas llenadas al terminar las peleas y carga la información al sistema.
- Prepara el Informe Oficial del Campeonato o Copa y lo distribuye a todos los representantes de los equipos nacionales.
- Es el responsable de cargar (en la web – Facebook) y distribuir el programa Oficial diario, los resultados y los demás reportes aprobados por los coordinadores de Ring y Tatami y por el Presidente en los Campeonatos Mundiales y Continentales, y en las Copas mundiales y continentales.

2.1.5.3. Miembros y Equipo del Comité Organizador Local (LOC).

El Comité Organizador Local de los Campeonatos Mundiales y Continentales, o de las Copas Mundiales y Continentales debe estar conformado por:

- Presidente del Comité Organizador Local – Coordinador de todas las actividades locales en el país anfitrión. Debe ser el Presidente de la Federación Nacional WAKO del país anfitrión o un apersona designada por éste.
- Director de Operaciones de la Arena
- Director de Operaciones de Seguridad (incluye contacto con Policía).
- Director Local de Staff / Voluntarios.
- Director de Operaciones de Transportación.
- Director de Operaciones de Hospedaje.
- Director de Operaciones Médicas.
- Director de Operaciones Antidopaje.

2.1.5.4. Equipo Médico.

- Doctor en Jefe a cargo.
- Paramédico a cargo.
- Técnico Médico a cargo.
- Oficial Antidopaje.
- El Equipo Médico debe contar con el equipamiento médico, doctores y técnicos suficientes para una intervención rápida y segura en todas las áreas de pelea.
- Los doctores deben contar con experiencia atendiendo lesiones propias de Kickboxing.
- El Promotor es responsable de proveer equipamiento médico adecuado con ambulancias.

- Deben respetarse los Procedimientos Médicos de Salud y Seguridad de WAKO.
- Los doctores deben estar listos para intervenir inmediatamente al llamado de un Réferi. NO pueden entrar en las áreas de competencia antes de ser llamados por el Réferi.

2.1.5.5. Otros.

- Periodistas.
- Camarógrafos.
- Fotógrafos.
- Personal de Seguridad
- Los mencionados como “Otros” deben ser registrados y acreditados por el Comité Organizador Local.

Artículo 2.2. Competencias.

- Los fundamentos de todas las competencias de Kickboxing son el honor, el juego limpio y la competencia honesta.
- Las competencias de Kickboxing se organizan con la autorización de WAKO y se rigen por estas reglas y demás reglamentos aplicables.
- Ningún Equipo Nacional o Atleta puede registrarse a un Campeonato Mundial o Continental, si no han cumplido con todas sus obligaciones marcadas en los estatutos vigentes, en ese año. En caso de que el evento se realice antes de las fechas límites de pagos de cuotas, o demás, debieron haber cumplido en el año previo con todas sus obligaciones como el pago anual, recepción de documentos, etc.
- Todas las competencias internacionales deben sujetarse completamente al reglamento WAKO. Las competencias nacionales pueden adaptar organizacionalmente partes del reglamento de acuerdo con las disposiciones nacionales, sin embargo, las reglas de las disciplinas de combate deben respetarse completamente.
- En la competencia, los resultados de las peleas determinarán la posición y el logro final de cada Kickboxer, equipo nacional o club.
- Todas las competencias Oficiales WAKO y las competencias Oficiales nacionales, las peleas amateurs, peleas de exhibición o de título, deben sujetarse completamente al reglamento WAKO.
- La participación en las competencias y peleas se realiza de manera voluntaria.
- Todos los Kickboxers, Entrenadores, Oficiales, representantes, promotores y miembros de las organizaciones de WAKO deben respetar el reglamento WAKO, el honor, la dignidad y los valores morales de todos los miembros, clubes, federaciones nacionales y de WAKO.

- Todas las competencias a nivel mundial, continental, nacional y a cualquier nivel deben promover el desarrollo, la popularización y la mejora continua del Kickboxing como deporte y de WAKO como organización.
- Todas las Federaciones y Asociaciones regionales, nacionales, internacionales y continentales deben registrar a sus atletas, oficiales y réferis a través del Sistema de Membresías de WAKO RSportz y del Sistema de Administración de Eventos Sport Data.
- Las inscripciones y registros a todas las competencias WAKO (Campeonatos Mundiales y Continentales, Copas Mundiales y Continentales, Campeonatos y Copas Regionales, Campeonatos Nacionales, Torneos Locales y todos los torneos de Kickboxing de clases A, B, C), así como otros eventos (seminarios y campamentos) en todos los niveles, **DEBEN** registrarse a través del Sistema de Membresías de WAKO RSportz e integrados a la Plataforma de Administración de Eventos Sport Data.
- **SOLAMENTE** los miembros WAKO que cuenten con una Membresía WAKO anual regular y válida en la plataforma RSportz, pueden registrarse y por tanto participar en los eventos previamente mencionados.
- Todas las competencias internacionales de WAKO Clases A/B/C deben solicitar con el formato de aplicación y ser preaprobados para ser incluidos en el Calendario WAKO.
- Antes de la inclusión en el Calendario WAKO, el Promotor debe enviar una solicitud de consentimiento para organizar una competencia internacional de Kickboxing. La Forma de Aplicación puede encontrarse en el [Apéndice 31](#).
- El consentimiento debe ser presentado para todas las competencias internacionales de WAKO Clases A/B/C y los Campeonatos Continentales (Los Campeonatos Mundiales son aprobados de acuerdo con un procedimiento especial).
- Los Campeonatos Continentales y los Torneos Internacionales Clase A deben ser solicitados al menos con un año de anticipación; para otro tipo de torneos debe hacerse con al menos 6 meses de anticipación.
- El organizador de la competencia está obligado a enviar un folleto de invitación y un póster para revisión y aprobación del Comité Organizador de WAKO antes de la publicación en el Calendario y en la página web Oficiales de WAKO.
- Todas las competencias internacionales deben aplicar el Sistema Sport Data de registro y procesamiento de resultados.
- Las competencias internacionales que no sean aprobadas por el Comité Organizador de WAKO no pueden ser incluidas en el Calendario de WAKO.
- Las Federaciones Nacionales no pueden organizar competencias internacionales que no sean aprobadas ni verificadas por el Comité Organizador de WAKO, y ninguna Federación Nacional tiene permitido participar en dicha competencia.

Reglamento WAKO - Capítulo 1 – Reglas Generales

- La Federación Nacional puede ser sancionada por el no cumplimiento de esta decisión (organización y/o participación en competencias no aprobadas).

Las Competencias son:

- Campeonatos Mundiales
- Copas Mundiales (Torneos de Gran Premio Mundial – World Grand Prix Tournaments)
- Campeonatos Continentales
- Copas Continentales
- Campeonatos Internacionales Regionales
- Campeonatos Nacionales
- Torneos Abiertos Internacionales y Nacionales

Artículo 2.2.1. Calendario de Competencias.

El calendario de competencias de WAKO debe estar disponible en todo momento en la página web Oficial.

El calendario de competencias de WAKO muestra:

- Campeonatos Mundiales y Continentales.
- Campeonatos Regionales y Copas Mundiales y Continentales, al menos hasta antes del final del último año de torneos.
- Los torneos abiertos internacionales de las federaciones nacionales WAKO (las federaciones nacionales son responsables de informar a las oficinas centrales de WAKO las fechas y detalles de sus abiertos). Al menos un año antes de la fecha del evento habrá otras actividades Oficiales como seminarios, reuniones, etc.
- Todas las federaciones nacionales WAKO son responsables de integrar su propio calendario de competencia, que debe ajustarse al calendario de competencias de WAKO.
- Los torneos abiertos internacionales de las federaciones nacionales de WAKO no pueden organizarse dentro de las dos semanas alrededor a un Campeonato Mundial o Continental ni a Copas Mundiales.

Artículo 2.2.2. Campeonatos Mundiales.

- Los Campeonatos Mundiales de Kickboxing para todas las disciplinas se organizan cada segundo año par o impar.
- Los Campeonatos Mundiales de Kickboxing para Adultos y Veteranos se organizan cada dos años impares. Los resultados de la categoría de veteranos se registran separadamente de la

Reglamento WAKO - Capítulo 1 – Reglas Generales

categoría de adultos y sus medallas no se contabilizan en el ranking de los equipos nacionales.

- Los Campeonatos Mundiales para Niños, Cadetes y Jóvenes en todas las disciplinas se organizan cada año par.
- Los Campeonatos Mundiales en todas las categorías de edad y en todas las disciplinas se organizan de la manera siguiente:
 - **Point Fighting:** Niños (CH), Cadetes Menores (YC), Cadetes Mayores (OC), Jóvenes (J), Adultos (S), Masters o Veteranos (V) en divisiones Masculino (M) y Femenino (F).
 - **Light Contact:** Cadetes Mayores (OC), Jóvenes (J), Adultos (S), Masters o Veteranos (V) en divisiones Masculino (M) y Femenino (F).
 - **Kick Light:** Cadetes Mayores (OC), Jóvenes (J), Adultos (S), Masters o Veteranos (V) en divisiones Masculino (M) y Femenino (F).
 - **Formas:** Niños (CH), Cadetes Menores (YC), Cadetes Mayores (OC), Jóvenes (J), Adultos (S) en divisiones Masculino (M) y Femenino (F).
 - **Full Contact:** Jóvenes Menores (YJ), Jóvenes Mayores (OJ), Adultos (S) en divisiones Masculino (M) y Femenino (F).
 - **Low Kick:** Jóvenes Menores (YJ), Jóvenes Mayores (OJ), Adultos (S) en divisiones Masculino (M) y Femenino (F).
 - **K1 Style:** Jóvenes Menores (YJ), Jóvenes Mayores (OJ), Adultos (S) en divisiones Masculino (M) y Femenino (F).
- En los Campeonatos Mundiales de Kickboxing solamente pueden participar equipos nacionales reconocidos por WAKO.
- En los Campeonatos para adultos, solamente puede participar 1 miembro por equipo nacional en cada categoría de peso en disciplinas de combate.
- En los Campeonatos para cadetes y jóvenes pueden participar 2 miembros por equipo nacional en cada categoría de peso en disciplinas de combate.
- En Campeonatos Mundiales y Continentales, un Kickboxer solamente puede pelear como máximo en una categoría arriba de la de su peso real. Por ejemplo: si pesa 65.5 kg, puede pelear solamente en -69 kg o en -74 kg (esta regla aplica únicamente para Kickboxers en disciplinas de Tatami).
- En Campeonatos Mundiales y Continentales, un Kickboxer solamente puede pelear en una categoría de peso (si hay competencia en múltiples disciplinas de Tatami).
- Un Kickboxer en disciplinas de Ring, solamente puede competir en una disciplina durante un mismo campeonato y no puede participar en disciplinas de Tatami. Está prohibido hacer dobles aperturas en deportes de Ring y múltiples aperturas durante los campeonatos.

- Un Kickboxer puede competir en Point Fighting, Light Contact y Kick Light en el mismo campeonato, pero no puede participar en deportes de Ring en el mismo evento.
- El Comité Organizador debe poner especial atención y de ser posible evitar el inicio al mismo tiempo de peleas en dos o tres disciplinas donde esté registrado un mismo Kickboxer.
- De presentarse el caso en que un Kickboxer sea llamado para una pelea en Point Fighting, Light Contact o Kick Light al mismo tiempo, deberá decidir inmediatamente a que disciplina atender. En la práctica, la pelea en la que el Kickboxer decida no participar se registrará como perdida por WO (Walk Over).

Artículo 2.2.3. Campeonatos Continentales.

En Campeonatos Continentales para todas las categorías de edades y en todas las disciplinas de Kickboxing aplican las mismas reglas que para los Campeonatos Mundiales, excepto:

- Los Campeonatos Continentales para todas las disciplinas se organizan cada dos años impares y pares.
- Los Campeonatos Mundiales de Kickboxing para Adultos y Veteranos (Master Class) son organizados cada año par.
- Los Campeonatos Continentales de Kickboxing para niños, cadetes y jóvenes en todas las disciplinas juntas son organizados cada año impar.
- En Campeonatos Continentales solamente pueden participar equipos nacionales reconocidos por WAKO.
- En Campeonatos Continentales solamente pueden participar países aprobados por WAKO IF que hayan cumplido completamente y que estén al día.
- En Campeonatos Continentales no pueden participar equipos nacionales de otros continentes.

Artículo 2.2.4. Copas Mundiales (Gran Premio Mundial).

- Todas las Copas Mundiales WAKO deben cumplir con los criterios mínimos siguientes:
 - Torneo de al menos 3 días.
 - Llegada y pesaje un día antes del inicio de las peleas.
 - La competencia de Point Fighting, Light Contact y Kick Light es recomendable se desarrollen a 2x2 rounds, pero puede ajustarse con la autorización del Director Técnico de WAKO.
 - Deportes de Ring desarrollarse a 3x2 rounds.

- Pesaje diario es obligatorio para disciplinas de Ring.
- Más de una participación en disciplinas de Ring no están permitidas.
- Solamente Réferis Oficiales de WAKO.
- Las Copas Mundiales son abiertas solamente a Miembros WAKO y sus Clubs / Equipos.
- Un miembro del Comité Organizador / Comité Técnico de WAKO debe estar presente en las Copas Mundiales. La asistencia se acuerda con el Presidente del Comité Organizador.
- En las Copas Mundiales deben acordarse las designaciones de un Réferi en Jefe de Tatami y de Ring con la aprobación del Comité de Réferis.
- La configuración del recinto de cada Copa Mundial debe ser aprobada por el Comité Organizador de WAKO.
- Cada Copa Mundial debe organizarse completamente bajo el reglamento WAKO aplicando los mismos criterios que para Campeonatos Mundiales y Continentales. Un Kickboxer en uno de los deportes de Ring solamente puede competir en una disciplina durante el mismo campeonato y no puede participar en deportes de Tatami. Está prohibido hacer dobles y múltiples aperturas en deportes de Ring durante el campeonato.
- Un Kickboxer puede competir en Point Fighting, Light Contact y Kick Light durante el mismo campeonato, pero no puede participar en deportes de Ring en el mismo evento.
- El Comité Organizador debe poner especial atención y de ser posible evitar el inicio al mismo tiempo de peleas en dos o tres disciplinas donde esté registrado un mismo Kickboxer.
- El Promotor de una Copa Mundial puede promocionar adicional y separadamente un torneo abierto internacional al mismo tiempo y en la misma sede aplicando los criterios para torneos abiertos. Los registros, resultados e informes deben hacerse por separado de la Copa Mundial. Las medallas, trofeos y certificados deben ser diferentes.
- La participación en Copas Mundiales está permitida a clubs y equipos nacionales.

Artículo 2.2.5. Copas Continentales.

- Todas las Copas Continentales deben organizarse completamente bajo el reglamento WAKO aplicando los mismos criterios que para una Copa Mundial, excepto:
 - Una Copa Continental puede organizarse con menos disciplinas y menos categorías de edad y peso (incluso una sola disciplina), pero todas las categorías deben cumplir el reglamento WAKO.

Artículo 2.2.6. Campeonatos Regionales.

- Todos los Campeonatos Regionales deben organizarse completamente bajo el reglamento WAKO aplicando los mismos criterios que para una Copa Continental.
- La participación en Campeonatos Regionales se permite solamente a equipos nacionales de los países miembros de la federación regional de Kickboxing.

Artículo 2.2.7. Campeonatos Nacionales.

- Los Campeonatos Nacionales deben ser organizados por las Federaciones Nacionales reconocidas por WAKO, adoptando completamente el reglamento WAKO bajo los mismos criterios que para un Campeonato Mundial o Continental.
- En caso de que una Federación Nacional no practique alguna de las disciplinas de Kickboxing, no es obligatorio organizar un campeonato nacional de dicha disciplina.

Artículo 2.2.8. Torneos Abiertos Nacionales e Internacionales.

- Los Torneos Abiertos Nacionales e Internacionales deben ser organizados por la Federación Nacional reconocida por WAKO y completamente bajo el reglamento WAKO aplicando los mismos criterios que para una Copa Mundial o Continental.
- La Federación Nacional tiene derecho a autorizar la inclusión de categorías de edad y peso adicionales (por ejemplo: principiantes, modificar los tiempos de las peleas, u otras divisiones de acuerdo con la habilidad de los Kickboxers).
- Un Torneo Abierto Nacional o Internacional no debe ser abierto a clubes de diferentes organizaciones internacionales. Cuando se use la denominación WAKO, el torneo debe ser promovido solamente bajo el reglamento WAKO.

Artículo 2.2.9. Peleas Internacionales.

- Para torneos o competencias entre 2 o más naciones, el pesaje será llevado a cabo por un miembro designado por la Federación o Asociación Nacional del país organizador, junto con un representante del país o países participantes y permitírseles verificar el peso de cada Kickboxer.
- La Asociación / Federación del país que reciba a un equipo visitante deberá proveer básculas (para verificar sus pesos) y un área de entrenamiento, en el momento en que el último visitante haya llegado a la localidad donde se llevarán a cabo las peleas.
- Réferis WAKO (mundiales, internacionales o nacionales) llevarán cada pelea: igualmente de ser necesario dos o tres jueces pueden officiar.

- Antes del pesaje, cada Kickboxer debe ser declarado apto para pelear por el médico que hayan designado el Presidente del Comité Médico o el Promotor del Evento.

Artículo 2.2.10. Promotores.

- Los Promotores de todos los eventos internacionales de WAKO deben cooperar y contactarse con el Presidente de las Federaciones Nacionales en un espíritu de cooperación.
- El Promotor de los Campeonatos y Copas Mundiales debe comunicarse directamente con el Presidente de WAKO IF para tratar todos los asuntos relacionados con el evento.
- El Promotor de los Campeonatos y Copas Continentales debe comunicarse directamente con el Presidente de WAKO IF y con el Presidente de la Federación Continental para tratar todos los asuntos relacionados con el evento.
- El Promotor de un Campeonato Nacional y demás torneos abiertos debe comunicarse directamente con el Presidente de la Federación Nacional WAKO para tratar todos los asuntos relacionados con el evento.

El costo del aval de WAKO para los campeonatos y copas son diferentes y se tratan directamente con el Presidente de WAKO de acuerdo con la decisión del Consejo de Directores.

Artículo 2.2.11. Equipamiento para Competencias.

Los Promotores de la Competencia (Campeonatos o Copas) deben proveer el equipamiento necesario para el desarrollo normal del torneo:

- Es obligatorio utilizar Sport Data en todos los eventos WAKO: regionales, nacionales e internacionales.
- Es obligatorio usar el sistema de membresías de WAKO IF para registrar a todos los equipos y atletas en las competencias.
- Al menos 2 básculas electrónicas o mecánicas.
- Amplificador con el número suficiente de micrófonos para cada área de pelea.
- Banderas y CDs con los himnos nacionales de cada equipo nacional participante.
- Accesorios para limpiar y secar el piso.
- Fotocopiadora.
- Cronómetros para todas las mesas de Oficiales, los cuales deben siempre estar visibles para los Entrenadores.
- Pequeñas almohadillas para cada Tatami y Ring o campanas para el Ring (para dar la señal de que el tiempo del round ha terminado).

- Cada área de pelea debe estar señalada con un número.
- Un marcador por Tatami con dos grandes números negros (del 0 al 30) para mostrar los puntajes y 4 pequeños números rojos de 0 a 3 (2 a cada lado de los números grandes) para mostrar las advertencias y salidas.
- Una visualización adecuada del número de pelea.
- Una adecuada visualización del tiempo.
- Las reglas hacen referencia a una Lista de Verificación de Torneos la cual está en proceso de elaboración.

Artículo 2.2.12. Premiación de Competencias.

Campeonatos Mundiales y Continentales.

Se debe proporcionar una premiación adecuada y de alta clase para las categorías siguientes:

- Medallas: Para los primeros, segundos y terceros lugares de todas las divisiones de los campeonatos.
- Trofeos para todos los medallistas de oro. Los trofeos deben ser de una calidad propia de la categoría de un Campeonato Mundial o Continental y de acuerdo con los requerimientos organizacionales de WAKO.
- Trofeos para las competencias de equipos en Point Fighting.
- Estas premiaciones se decidirán en la manera siguiente: Primer Lugar, 3 puntos; Segundo Lugar, 2 puntos; Tercer Lugar, 1 punto.

Copas Mundiales y Continentales.

- Medallas: Para los primeros, segundos y terceros lugares de todas las divisiones de los campeonatos.
- Trofeos para todos los medallistas de oro. Los trofeos deben ser de una calidad propia de la categoría de una Copa Mundial o Continental.
- Trofeos para las competencias de equipos en Point Fighting.
- Estas premiaciones se decidirán en la manera siguiente: Primer Lugar, 3 puntos; Segundo Lugar, 2 puntos; Tercer Lugar, 1 punto.

Artículo 2.2.13. Oficinas Centrales del Campeonato.

- El Promotor debe seleccionar un hotel que funcionará como Oficina Central del Torneo.

- El hotel debe ser adecuado para los invitados VIP y para los miembros del Comité Organizador de WAKO permitiéndoles una fácil comunicación con la sede.
- WAKO ha preparado una Lista de Verificación de Torneos para ser distribuida a los Promotores de Campeonatos Mundiales y Regionales.
- La Lista de Verificación está definida en términos de los requisitos organizacionales de WAKO.
- Si el Promotor debe desviarse de la Lista de Verificación, debe comunicarlo al Comité Organizador de WAKO para acordar la mejor solución posible.
- La Lista de Verificación de Torneo puede ser modificada por el Comité Organizador o por el Consejo de Directores.

Artículo 2.2.14. Representante de WAKO.

- Un Representante de WAKO debe estar presente en todos los Campeonatos Mundiales y Continentales y/o en las Copas Mundiales, Continentales y Regionales.
- El Representante de WAKO en el torneo puede ser el Presidente de WAKO o un miembro del Consejo de Directores de WAKO.
- El Representante WAKO es responsable de supervisar que todos los campeonatos o copas se lleven a cabo bajo el reglamento WAKO y que todos los resultados sean Oficiales.
- Para cada Campeonato Mundial y Continental o Copas Mundiales y Continentales el Consejo de WAKO o el Presidente de WAKO designarán al Representante de WAKO.

Artículo 2.3. Equipamiento y Vestimenta.

Artículo 2.3.1. Equipo Personal de Seguridad (Equipo de Protección Personal).

- El Consejo de Directores de WAKO junto con el Comité Técnico deben aprobar todo el equipo de seguridad.
- Los fabricantes de equipo de seguridad deben contar con la aprobación de WAKO.
- El equipo que puede ser utilizado en un Campeonato Mundial o Continental debe ser autorizado al menos 3 meses antes de su realización y todos los miembros deben estar debidamente informados.
- Solamente equipo aprobado puede ser utilizado en los Eventos Mundiales o Continentales Clase A, B, C de WAKO.

- El equipo de seguridad debe cumplir con normas y disposiciones internacionales aplicables.

2.3.1.1. Casco.

- El casco es obligatorio en todas las peleas de Kickboxing y en todas las disciplinas excepto en Formas Musicales.
- El casco debe estar fabricado de caucho o plásticos suaves o esponja compacta cubierta por piel. NO están permitidos cascos que cubran el rostro y que reduzcan el campo de visión.
- El casco debe ser de la talla adecuada para evitar que se mueva o gire durante la pelea.
- El casco debe cubrir la parte alta de la frente, la parte superior de la cabeza, la sien, la parte superior de la mandíbula, las orejas y la parte de atrás de la cabeza.
- No deben obstruir la capacidad de oír de los Kickboxers.
- Los accesorios para ajustar el casco no deben ser hebillas de metal o plástico. Se permite el uso de velcro para ajustar el casco bajo la barbilla y en la parte de atrás de la cabeza.

2.3.1.2. Careta.

- En las Categorías de Niños y Cadetes Menores, el uso de careta es obligatoria en Point Fighting en los Campeonatos, Copas y Torneos Oficiales de WAKO.
- La careta debe ser de una talla adecuada que ajuste al casco.
- Debe ajustarse al casco con velcro autoadherible.

2.3.1.3. Protector Bucal.

- El protector bucal debe estar hecho de plástico suave y flexible o de silicón.
- Se permiten protectores bucales que cubran la parte superior o superior e inferior.
- Debe permitir la respiración, adaptarse a la boca del competidor y no debe salir de la boca de ninguna manera.
- Pueden ser de cualquier color.
- No está permitido usar protector bucal encima de aparatos de protección dental (braquets, etc.) al menos que se cuente con la autorización escrita de un dentista.
- Si el Kickboxer utiliza braquets en los dientes superiores o tanto en los superiores como inferiores deben usar protección bucal tanto en la parte superior como inferior.
- El uso de la protección bucal es obligatorio para todas las disciplinas de combate en todas las categorías de edades.

2.3.1.4. Guantes.

- En todas las disciplinas de Kickboxing es obligatorio el uso de guantes autorizados.
- Se utilizan dos tipos de guantes en las competencias: guantes de Point Fighting (palma abierta) y guantes de Kickboxing para las disciplinas de Light Contact, Kick Light, Full Contact, Low Kick y K1 Style.

Guantes de Point Fighting.

- En Point Fighting es obligatorio el uso de guantes con la palma abierta y que cubran totalmente la primera mitad de los dedos incluyendo el pulgar. Los guantes deben permitir abrir y cerrar la mano.
- Los guantes deben cubrir las áreas de contacto al frente y la parte superior del puño y el borde de la palma y debe cubrir al menos 5 centímetros encima de la muñeca.
- Los guantes deben estar hechos de espuma de caucho sintético cubierto con piel original o artificial, **o de algún otro material similar (adecuado)**.
- Los guantes deben ajustarse a la mano del Kickboxer con una tira autoadherible y ajustable sobre la muñeca. No se permiten hebillas o ajustes de metal para fijar los guantes. Tampoco se permite usar cinta adhesiva, excepto cinta adhesiva hecha a base de algodón utilizada únicamente para fijar el guante en la muñeca.
- El peso total del guante debe ser 8 Oz (226 gramos).
- El pulgar debe estar completamente unido y fijo al cuerpo principal del guante. Si la unión al guante está cortada o rota, entonces el guante no puede ser usado.

Deslizamiento de Guante.

- Deslizar el guante es contra las reglas y amerita una advertencia. Si el guante de un Kickboxer se le sale mientras realiza un punto válido de mano, no se otorgará el punto, y se le dará una advertencia por deslizar el guante (si el guante es sacado por el oponente, el punto se otorga y no se hará advertencia).

Guantes de Kickboxing.

- Los guantes están hechos de espuma de caucho, sintética, de material compacto y suave cubiertos con piel genuina o artificial, **o de algún otro material similar (adecuado)**. El material de la cubierta debe representar menos de la mitad del peso y el material de relleno más de la mitad del peso del guante.
- Los guantes deben permitir que el Kickboxers apriete completamente su puño y mantenga su pulgar en contacto con los otros dedos.

- Los guantes deben cubrir completamente el puño del Kickboxer con partes separadas para los dedos y el pulgar. El pulgar debe estar conectado con una pequeña tira resistente al guante. Esta tira mantiene el pulgar unido al puño para evitar que se separe al golpear y se lastime o lesione al contrincante. Si la tira se encuentra rota o está dañada, el guante no se puede utilizar.
- La parte inferior de los guantes debe cubrir la parte baja de los dedos y la palma solamente con piel y cubrir un mínimo de 5 centímetros de la muñeca.
- Los guantes se sujetarán con tiras autoadheribles en la muñeca del Kickboxer y se permite el uso de cintas autoadhesivas a base de algodón (no se permite el uso de cintas autoadheribles plásticas o de otro tipo). Ajustar los guantes con cinchos o hebillas no está permitido.
- El material de relleno debe cubrir el frente y la parte superior del puño, el filo de la palma y la parte superior y frontal del pulgar.
- Los guantes de Kickboxing usados en competencias Oficiales de WAKO deben ser de 10 Oz (283 gramos) y el peso debe estar claramente marcado.
- Los **guantes** de Kickboxing deben estar en buen estado, sin grietas.
- El ajuste de los guantes debe hacerse con tiras autoadhesivas y deben asegurarse en la muñeca.
- No están permitidos los guantes con cordones de sujeción.
- El pulgar debe estar completamente fijado al cuerpo principal del guante. Si la fijación del pulgar al guante está rota o cortada, los guantes no podrán ser usados.

2.3.1.5. Vendaje de Mano y Pie.

- El vendaje de manos se utiliza para dar soporte a la muñeca y evitar lesiones, no para darle fuerza al golpeo.
- El uso de vendaje de mano es obligatorio con guantes de Kickboxing.
- Las vendas de mano son de 2.5 y hasta 5 metros de longitud y 5 centímetros de ancho con tiras de ajustes a base de algodón y sin bordes cortantes. Pueden ser elásticas.
- Deben ser ajustadas en la parte superior de la muñeca del Kickboxer con tiras autoadhesivas a base de algodón con una longitud máxima de 15 centímetros por 2 de ancho.
- El vendaje de pie se utiliza para dar soporte al pie y evitar lesiones, no para darle fuerza al golpe.
- El vendaje de pie es opcional en las disciplinas de Ring (Low Kick y K1 Style).

- Las vendas de pie son de 2.5 y hasta 5 metros de longitud por 5 centímetros de ancho con tiras de ajuste a base de algodón y sin bordes cortantes. Pueden ser elásticas.
- Deben ser ajustadas en la parte superior del tobillo con tiras autoadhesivas a base de algodón con una longitud máxima de 15 centímetros por 2 de ancho (el uso de cinta no está permitido, debe cubrirse con el soporte de tobillo para evitar lesiones durante la pelea).

2.3.1.6. Coderas.

- Las coderas son fabricadas de material plástico y espuma suave.
- La codera debe cubrir parcialmente el antebrazo y la parte alta del brazo con una protección de material no abrasivo.
- Las coderas son obligatorias para Point Fighting
- Las coderas no deben ser delgadas (1.5 cm)

2.3.1.7. Protección de Pecho.

- La protección de pecho es obligatoria para todas las competidoras en las categorías de Cadetes Mayores, Jóvenes y Adultos y en todas las disciplinas (Point Fighting, Light Contact, Kick Light, Full Contact, Low Kick y Estilo K1).
- La protección de pecho está hecha de plástico duro y puede ser cubierta con material de algodón.
- Puede ser de una pieza y cubrir todo el pecho o en dos piezas e insertarse en el brasier para una cobertura individual.
- Se usa debajo de la camisa T o bajo el “Top” (corpiño).

2.3.1.8. Protección de Ingle.

- La protección de ingle es obligatoria para todos los competidores hombres y mujeres en todas las disciplinas
- La protección de ingle está hecha de material plástico duro y cubre completamente los genitales para proteger esta parte del cuerpo de lesiones.
- Puede ser hecha como una copa para proteger los genitales, o cubriendo completamente el abdomen.
- La protección de ingle debe utilizarse debajo de los pantalones o shorts.

2.3.1.9. Espinilleras.

- Las espinilleras son de material plástico espumoso duro.
- Hay dos tipos de espinilleras:

- Para disciplinas de Tatami y Full Contact, la espinillera debe cubrir la tibia desde la parte baja de la rodilla hasta la parte alta del pie.
- Para las disciplinas de Low Kick y Estilo K1, la espinillera debe cubrir la espinilla y el empeine
- La espinillera debe ajustarse a la pantorrilla con dos tiras autoadhesivas.
- No pueden utilizarse otros tipos de cintas plásticas para ajustar la protección a la espinilla.
- Espinilleras con elementos de metal, de madera o plásticos duros no están permitidas.
- En Low Kick y Estilo K1, las espinilleras de tipo calcetín están estrictamente prohibidas.

2.3.1.10. Zapato de Protección.

- EL zapato de protección está hecho de material de caucho sintético, compacto y suave cubierto con piel genuina o artificial.
- El zapato de protección cubre el empeine, el maléolo interior y exterior y el talón, todo en una pieza, con la planta del pie al descubierto.
- Deben ser suficientemente largos (talla adecuada) para cubrir completamente el pie y dedos del Kickboxer.
- La parte frontal del zapato se sujeta con tiras elásticas al primero y segundo dedo de los pies.
- El zapato se ajusta al pie con tiras autoadhesivas elásticas por detrás del pie arriba del talón.
- El zapato de protección es obligatorio para disciplinas de Tatami y para Full Contact.

2.3.1.11. Otras Protecciones Adicionales.

- El soporte de tobillo es opcional en todas las disciplinas y se usa para prevenir la torsión del tobillo durante las peleas.
- El soporte de tobillo está hecho de material elástico de algodón.
- El soporte de tobillo es obligatorio cuando se utiliza vendaje de pie.

2.3.2. Vestimenta de Kickboxers.

- Los uniformes son diferentes para cada disciplina de Kickboxing, pero es el mismo tipo de uniforme para todas las categorías de edad que compiten en una disciplina en particular.
- El uniforme debe estar seco, limpio, sin manchas de sangre u otras sustancias y en buen estado.

Reglamento WAKO - Capítulo 1 – Reglas Generales

- El uniforme debe ser de la talla adecuada de manera que no interfiera con la pelea y cubra justamente las partes definidas. No debe ser ni muy largo, ni muy corto, ni muy ajustado ni muy holgado.
- Los uniformes no deben contener partes duras (metálicas, de madera, plásticas), cables integrados u otro tipo de refuerzos, cierres, broches, botones o incorporar protecciones (protectores o almohadillas).
- No se permite el uso de ropa o parte de vestimenta de otros deportes ni ropa con logos o símbolos de otros deportes, o uniformes característicos de otros deportes.
- Está prohibido voltear la ropa o cualquier parte de la vestimenta para ocultar símbolos no autorizados o rastros de sangre y suciedad.
- Anuncios o logos de patrocinadores pueden ser usados en la ropa de la manera siguiente:
 - Camisa: en la parte alta de la manga y/o en el área del hombro, y no debe ser mayor de 10x10 cm (4"x4").
 - Pantalón: de lado, en el área entre la rodilla y la cadera.

2.3.2.1. Camisa con Cuello en V.

- La camisa en cuello V es la parte superior de la vestimenta del Kickboxer en Point Fighting.
- El largo de las mangas será como máximo a medio brazo superior.
- Si el Kickboxer en Point Fighting utiliza "Dobok", entonces debe usar la cinta apropiada.

2.3.2.2. Pantalones Largos.

- Los Kickboxers deben utilizar pantalones largos en Point Fighting, Light Contact y Full Contact.
- El largo del pantalón debe ir de la cintura a la articulación del tobillo.
- Los pantalones largos que sean utilizados por Kickboxers en Point Fighting y Light Contact deben tener una banda elástica en la cintura de 8 - 10 cm de ancho, de color diferente al resto del pantalón o deberá utilizar su cinta.
- Los pantalones largos que sean utilizados por Kickboxers en Full Contact deben tener una banda elástica en la cintura de 8 - 10 cm de ancho y pueden ser del mismo o diferente color que el pantalón o cualquiera de sus partes.

2.3.2.3. Pantalones Cortos (Shorts).

- Los shorts deben utilizarse en Kick Light, Low Kick y Estilo K1.
- Los shorts de Kickboxing deben cubrir como mínimo la mitad y como máximo tres cuartos del muslo.

- Las rodillas deben estar visibles y desnudas.
- Los shorts deben tener una banda elástica en la cintura de 8 a 10 cm de ancho, del mismo o diferente color que el resto del short.
- Los shorts en Kick Light deben tener una banda elástica en la cintura de color diferente al resto del short y a la camisa en T.
- No se permite el uso de short con nombres y logos de cualquier otro deporte o que sea característico de cualquier otro deporte.
- Si se incluye logo, solamente se puede el nombre del país o del club.

2.3.2.4. Camisa T Cuello Redondo.

- La camisa T es la parte superior de la vestimenta del Kickboxer en Light Contact.
- El largo de las mangas será como máximo a la mitad superior del brazo.

2.3.2.5. Camisa T Cuello Redondo sin Mangas

- La camisa T de cuello redondo sin mangas es la parte superior de la vestimenta del Kickboxer en Kick Light.

2.3.2.6. Top.

- El Top es la parte superior de la vestimenta de mujeres Kickboxers en las disciplinas de Ring (Full Contact, Low Kick y Estilo K1).
- El Top debe ser de algodón o de fibra elástica inalámbrica, ser del tamaño adecuado para cubrir el pecho femenino y permitir insertar la protección de pecho bajo el Top.
- El largo del Top debe dejar descubierto el estómago de la Kickboxer por arriba de la banda elástica de la cintura.
- Los tirantes del Top sobre los hombros deben ser de 3 a 5 cm.

2.3.2.7. Vestimenta para Mujeres Musulmanas.

- Con el propósito de respetar todas las creencias religiosas, WAKO permite a las mujeres Kickboxers musulmanas usar su vestimenta apropiada para participar en los eventos de WAKO (ver [Apéndice 6](#)).
- Está permitido para las mujeres Kickboxers musulmanas usar durante la competencia un uniforme especial (underwear) que cubra su cuerpo excepto la cara.
- El uniforme (underwear) debe ser del tipo stretch y ajustado al cuerpo con el fin de no estorbar.

- Las mujeres Kickboxers musulmanas tienen permitido utilizar una bufanda (Hiyab) debajo del casco, cubriendo su cabeza, pero no el rostro.
- Si una mujer musulmana decide su vestimenta de acuerdo con su religión, debe cumplir completamente, no parcialmente, con el uso del uniforme especial (underwear) y la bufanda cubriendo la cabeza, no el rostro. Algunas costumbres religiosas musulmanas permiten no usar la bufanda.
- Las mujeres atletas musulmanas que participen en cualquier competencia de WAKO bajo las condiciones descritas anteriormente, deben dar por escrito su consentimiento a WAKO para que en caso de una emergencia (lesiones, cortes, etc.), el equipo médico a cargo pueda proceder a cualquier examen del caso de ser necesario.

Artículo 2.3.3. Barba, Pelo y Uñas.

- Kickboxers con barba pueden participar en cualquier torneo WAKO, solamente si su barba tiene una longitud razonable de no más de 2 centímetros.
- Kickboxers con el pelo largo deben tener su pelo bajo control de manera que no interrumpen la pelea.
- El competidor no debe tener las uñas largas de las manos ni de los pies. Las uñas deben ser recortadas a un tamaño apropiado de manera que no lastimen al oponente.
- Los Oficiales a cargo del pesaje durante el registro verificarán el largo de la barba y las uñas de los competidores y no procederá el registro si el largo no es el adecuado para cumplir con las reglas.
- Es recomendable que el cabello este recogido o peinado dentro del casco.

Artículo 2.3.4. Equipamiento y Vestimenta Inapropiados.

- Si un Kickboxer se presenta al Ring o al Tatami con la vestimenta o el equipamiento incompletos o inadecuados (color equivocado del casco o de los guantes, usando equipamiento de seguridad no autorizado, sin vendaje o sin protector bucal) se le otorgarán dos minutos para corregir la situación antes de ser descalificado.
- Si transcurre el tiempo otorgado y el Kickboxer no está listo, será descalificado y el resultado de la pelea se anotará como WO.
- No está permitido que el Kickboxer utilice anteojos durante una pelea. Sin embargo, sí se pueden utilizar lentes suaves de contacto.



ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTOS.

Artículo 3.1. Procedimiento de Registro.

- En todas las competencias de WAKO debe usarse el Sistema de Registro Electrónico y Sistema de Administración de Eventos autorizado por WAKO (a la fecha el proveedor autorizado es Sport Data).
- Cada participante en competencias de WAKO debe contar con un registro anual válido (WAKO Sport ID) en la plataforma web RSportz que le permita registrarse a la competencia a través de Sport Data.
- Todas las inscripciones a los Campeonatos Mundiales, Continentales y a las Copas deben realizarse “en línea” usando el Sistema de Registro autorizado.
- Los registros se cierran una semana (7 días) antes de los Campeonatos Mundiales y Continentales y al menos tres días antes de los pesajes en las Copas Mundiales y Continentales. Antes del cierre de registros, las inscripciones deberán estar disponibles en el sitio web de Sport Data para que los responsables de las Federaciones Nacionales / Clubs puedan hacer correcciones o cambios.
- Después de la fecha límite de registro, éstos quedan cerrados y no se permiten cambios excepto en el sorteo de los registros.
- Los registros personales (Kickboxers, Entrenadores, réferis, Oficiales) deben incluir la información siguiente:
 - Nombre y apellidos
 - Nacionalidad
 - Fecha de nacimiento
 - Fotografía (en formatos JPEG o PNG, resolución mínima de 400x600 píxeles, tamaño máximo 1 Mb)
 - Estatus
 - Certificado de autorización médica
 - Cualquier otra documentación Oficial que sea requerida por el Consejo de WAKO IF
- El registro a competencia se hará con base en el registro personal que se haya hecho al evento WAKO seleccionado.

Artículo 3.1.1. Registro En Línea.

- Cada participante será registrado en un rol seleccionado (Kickboxer, Entrenador, réferi, Oficial).

- El Kickboxer será registrado en la categoría de competencia que se selecciones (incluyendo la disciplina y las categorías de edad y peso).
- En los Campeonatos Mundiales y Continentales se permite estar registrado en solamente una categoría de edad y peso.
- Un Kickboxer puede ser registrado solamente en una disciplina de Ring en el mismo campeonato, copa o torneo y no puede registrarse en disciplinas de Tatami. Está prohibido tener dobles aperturas en la disciplina de Ring y múltiples aperturas en el mismo campeonato, copa o torneo.
- Un Kickboxer puede ser registrado en Point Fighting, Light Contact y Kick Light durante el mismo campeonato, copa o torneo; pero no puede registrarse en disciplinas de Ring durante ese mismo campeonato, copa o torneo.
- En las Copas Mundiales y Continentales y en otros torneos abiertos, se permite en las disciplinas de Tatami el registro en dos categorías (la que le corresponde y una arriba).
- En Campeonatos del Mundo o Continentales, no se permiten cambios de categoría de edad / peso una vez que se han cerrado los registros.
- Si un Kickboxer está excedido del peso, no puede moverse y será descalificado.
- En las Copas Mundiales, Continentales o en otros torneos abiertos, está permitido cambiar de categoría de peso, es decir, el Kickboxer puede moverse una categoría arriba o abajo aún cuando el registro en línea se haya cerrado. La categoría final será la que resulte del pesaje Oficial.
- En los Campeonatos Mundiales y Continentales, un Kickboxer puede pelear a lo más en una categoría de peso arriba de la que le corresponde por su peso real. Por ejemplo: si pesa 65.5 kg., puede pelear en -69 kg., o en -74 kg. (esto aplica solamente para las disciplinas de Tatami, en las disciplinas de Ring, el Kickboxer debe registrarse en la categoría que le corresponde de acuerdo con su peso real).

Artículo 3.1.2. Registro a Competencia.

- El registro a competencia inicia el primer día del pesaje y chequeo médico Oficiales e incluye:
 - Acreditación (que se hará con base en el registro personal realizado).
 - Pesaje Oficial
 - Revisión médica



Artículo 3.1.3. Documentación requerida del Kickboxer.

- Cada Kickboxer, en registro a competencia, debe contar con la siguiente documentación certificada la cual deben mostrar a los Oficiales durante el pesaje o el chequeo médico:
 - Pasaporte o tarjeta de identificación.
 - Si el Kickboxer no es de la nacionalidad del país que quiere representar debe mostrar Carta de Residencia o de Residencia Permanente en el país.
 - Certificado Médico - Formato WAKO ([Apéndice 20](#)).
 - Cuestionario Médico - Formato WAKO ([Apéndice 21](#)).
 - Autorización orto dental - Formato WAKO, si el Kickboxer usa prótesis ([Apéndice 22](#)).
 - Declaración de no embarazo - Formato WAKO, para Kickboxers mujeres de 14 años o más ([Apéndice 23](#)).
 - Exención de Responsabilidad - Formato WAKO ([Apéndice 24](#)).
 - Consentimiento del Tutor Legal para Kickboxers de 18 años o menores ([Apéndice 26](#)).
- Toda la documentación debe estar escrita claramente, llenada desde casa y antes de la competencia.
- Todos los documentos y certificados deben tener el número de pasaporte o de la identificación Oficial del Kickboxer.
- Para Kickboxers menores de edad, los padres o tutores legales, además de llenar la forma WAKO de “Consentimiento del Tutor Legal”, deben firmar también las Formas WAKO de “Exención de Responsabilidad” y el “Cuestionario Médico”.

Artículo 3.2. Procedimiento de Reserva y Hospedaje.

Este procedimiento aplica en Campeonatos Mundiales y Continentales.

Este procedimiento es diferente y no está relacionado el procedimiento de registro (Artículo 3.1) para las competencias que se llevan a cabo a través de la página web de Sport Data.

- El hospedaje para todos los participantes en los Campeonatos Mundiales y Continentales de WAKO debe ser proveída por el Organizador Local del Campeonato.
- Todos los participantes en los Campeonatos Mundiales y Continentales (Kickboxers, Entrenadores, Oficiales, invitados, acompañantes, ayudantes) deben estar registrados en el Sistema Oficial de Registro de Sport Data para tener derecho a su Acreditación.
- Todos los participantes en Campeonatos Mundiales y Continentales (Kickboxers, Entrenadores, Oficiales, invitados, acompañantes, ayudantes) deben estar acreditados y

deben ser hospedados a través del organizador o de la agencia de viajes contratada por el organizador para apoyar el evento.

- El Organizador Local, de ser posible, debe ofrecer a los equipos nacionales hospedaje de 3 niveles de calidad y diferentes precios.
- Durante el proceso de selección y aprobación de anfitrión para el Campeonato Mundial o Continental, el Presidente del Comité Organizador de WAKO o un Miembro designado por él, visitará y verificará los alojamientos y todos los elementos técnicos del proceso de organización de las propuestas (proceso de revisión de las propuestas) y en ese momento completará el Formato de Propuestas de WAKO.
- La decisión para designar al anfitrión del Campeonato Mundial o Continental la realiza el Consejo de WAO IF o el Consejo de WAKO Continental en colaboración con WAKO IF y se firmará contrato con el organizador por parte del Presidente de WAO y el Presidente de WAKO Continental.
- El contrato establece todos los derechos y obligaciones de los organizadores locales del campeonato, precios, servicios que son cobrados, así como las fechas límites para solicitudes, reservaciones de hospedaje, pagos y otros detalles.
- El organizador debe proveer accesos y reservaciones para hospedaje a través del correo electrónico Oficial del campeonato a las Federaciones Nacionales de Kickboxing al menos 120 días antes del inicio del Campeonato.
- Para reservar y pagar el hospedaje y otros costos de participación en el Campeonato, el organizador local proveerá los términos de pago siguientes:

Estas disposiciones para el procedimiento de reservación y cancelación con fechas claras para todos los plazos deben estar claramente asentadas en la Carta de Invitación del Campeonato que entregue el organizador y debe ser aprobada por el Presidente de la Federación Mundial y Continental de WAKO. La Carta de Invitación debe enviarse desde las Oficinas Centrales de WAKO al menos 6 meses antes del inicio del Campeonato.

Artículo 3.3. Procedimiento de Acreditación.

- Todos los participantes en Campeonatos Mundiales o Continentales deben acreditarse a través del Sistema de Registro de Sport Data.
- Existen varios tipos de acreditación:
 - Kickboxer.
 - Entrenador.
 - Juez.
 - Doctor / Médico.

- Oficial.
 - Organizador / Comité Organizador.
 - Staff.
 - VIP.
 - Invitado VIP.
 - Periodista.
- Todos los participantes del Campeonato Mundial o Continental deben estar registrados en el Sistema de Sport Data dentro de los plazos establecidos.
 - El Administrador Sport Data preparará las acreditaciones que serán impresas por el Organizador al completar el proceso de registro.
 - El Organizador se asegurará que sea posible imprimir las acreditaciones en el sitio durante el pesaje Oficial (correcciones o registro posterior de invitados).
 - Las acreditaciones deben incluir la información siguiente:
 - Nombre del Campeonato, localidad, país y fecha del evento.
 - Foto de la persona acreditada.
 - Código QR con toda la información.
 - Código de abreviación del país.
 - Bandera.
 - Nombre y apellidos.
 - Categoría o función.
 - Estatus
- (Ver ejemplos de Tarjetas de Acreditación en [Apéndice 18](#))
- El Organizador, junto con el Comité Organizador de WAKO, determinarán el derecho de acceso a ciertas áreas a las personas acreditadas.

Artículo 3.3.1. Kickboxers y Entrenadores.

- Solamente el Kickboxer acreditado y hasta 2 Entrenadores calificados y registrados tienen permitido acceder al área de competencia (Ring y Tatami).
- En todo momento debe portarse la Tarjeta de Acreditación.
- Al llegar al Ring o al Tatami, el Entrenador entregará la acreditación del Kickboxer al Juez responsable de revisar su equipo de protección.
- El Juez responsable de verificar el equipamiento determinará la identidad del Kickboxer y dejará la Tarjeta de Acreditación en la mesa de Oficiales hasta la finalización de la pelea.
- Al terminar la pelea, el Juez regresará la Tarjeta de Acreditación del Kickboxer al Entrenador, excepto si el Kickboxer o el Entrenador han sido descalificados por conducta antideportiva.

En este caso, las acreditaciones del Kickboxer y del o los Entrenadores serán retenidas por el Réferi en Jefe.

- En caso de nocaut (KO) o nocaut técnico (TKO), el Juez entregará la Tarjeta de Acreditación al Oficial Médico.
- Durante las peleas, las Tarjetas de Acreditación no deben ser portadas por Kickboxers, Réferi Central ni Jueces en Point Fighting, mientras todos los otros Oficiales están obligados a portar sus Tarjetas de Acreditación (Jueces de marcador / cronometrador, Contador de Patadas, Réferi en Jefe, Observador y Supervisor).
- En caso de que un Entrenador sea descalificado, el Réferi en Jefe revocará la acreditación del Entrenador – hasta el final de la pelea o hasta el final de la competencia, dependiendo de la sanción impuesta que haya sido aprobada por las partes apropiadas.

Artículo 3.4. Procedimiento de Pesaje.

Artículo 3.4.1. Básculas.

- Debe contarse con al menos dos básculas médicas para el pesaje Oficial y al menos una para el control de peso previo al pesaje Oficial.
- Las básculas Oficiales deben colocarse en dos habitáculos diferentes (uno para mujeres y otro para hombres) o en un mismo cuarto (más grande) que cuente con barreras visuales adecuadas. Si no puede contarse con un cuarto con las barreras visuales requeridas, entonces los miembros de un mismo equipo serán pesados de manera separada - primero las mujeres y luego los hombres.
- Las básculas de control deben colocarse en espacios adecuados y separados de las básculas Oficiales.

Artículo 3.4.2. Oficial de Pesaje.

- El Oficial de Pesaje en los Campeonatos Mundiales o Continentales es miembro del Comité Organizador de WAKO y nombrado por el Presidente del Comité Organizador. En otros campeonatos, copas y torneos, los organizadores de la Federación Nacional (Promotores) designan a los Oficiales de Pesaje.
- Su principal función es controlar y verificar la edad, categoría de peso y disciplina de cada Kickboxer de acuerdo con su registro y su identificación.
- Durante el pesaje, dos Oficiales de Pesaje estarán presentes, una Oficial mujer y un Oficial hombre.

Artículo 3.4.3. Procedimiento de Pesaje.

3.4.3.1. Registro de Pesaje.

- El pesaje Oficial en Campeonatos Mundiales y Continentales se llevará a cabo al menos 48 y máximo 72 horas antes del inicio de la competencia.
- El pesaje debe organizarse de manera que se respete la necesidad de discreción de hombres y mujeres.
- Solamente un representante de cada Federación Nacional puede estar presente durante el pesaje de su equipo.
- Sin embargo, no se les permite intervenir en ningún momento. El representante nacional no puede tener contacto físico con el Kickboxer, deben estar apartados de las básculas al menos 1 metro.
- Cada Kickboxer debe presentar al Oficial de Pesaje su identificación personal (Tarjeta de Identidad Nacional o Pasaporte) y su Forma WAKO de Exención de Responsabilidad firmada.
- El Pesaje se llevará a cabo de acuerdo con la programación del torneo. El horario que se haya anunciado en cada competencia debe entenderse como el horario Oficial y debe ser respetado.
- No se permite pesaje fuera de los tiempos Oficiales anunciados, excepto si el pesaje no ha concluido para aquellos equipos que se hayan presentado dentro del tiempo anunciado.
- Para el primer pesaje Oficial (en el período de registro), si se presentan demoras en el viaje, éste puede realizarse fuera del horario Oficial, lo cual debe ser avisado propiamente por la Federación Nacional en caso de que suceda.
- Sin embargo, no está permitido que ningún equipo especule en que su llegada sea después del horario Oficial de pesaje anunciado en la Carta de Invitación.
- Todos los equipos deben haber sido pesados antes del sorteo.
- El peso es el que muestre la báscula con el Kickboxer desvestido.
- El peso debe mostrarse en escala métrica. Pueden utilizarse básculas electrónicas.
- Un Kickboxer tiene permitido pelear solamente en la categoría de peso definida en el pesaje.
- La báscula debe estar sobre piso sólido y no sobre alfombras.
- Si el Kickboxer excede su peso, puede tener un segundo y último pesaje una hora después de su primer intento y dentro del tiempo Oficial.
- Si un Kickboxer no logra el peso en su segundo intento, entonces será descalificado.

- Se permite a las Federaciones Nacionales sustituir a un Kickboxer por otro, antes de finalizar el pesaje Oficial y antes del Chequeo Médico, con la condición de que dentro de cada competencia en que se permitan los sustitutos, el Kickboxer en cuestión haya sido registrado como reserva en esa o cualquier otra categoría de peso.
- Cualquier especulación o acción deliberada que cuestione o rompa las reglas anteriores ameritará sanción tanto al Kickboxer involucrado como a la Federación Nacional responsable.

3.4.3.2. Pesaje Diario.

- Los deportes de Ring tienen pesaje diario obligatorio durante el torneo (Campeonatos y Copas Mundial y Continental).
- Está estrictamente prohibido ignorar el pesaje diario en los Campeonatos y Copas Mundiales y Continentales.
- El pesaje diario será el mismo día de la pelea, las peleas iniciarán al menos 3 horas después del horario del pesaje, o en menos tiempo si el Presidente del Comité Organizador toma la decisión, después de consultarlo con los Comités Médico, de Entrenadores y el Comité de Réferis, cuidando que la decisión no sea perjudicial para cualquiera de los Kickboxers que tomen parte en las primeras peleas del torneo.
- El pesaje se realiza en las mañanas en el horario anunciado y se considera Oficial.
- No está permitido pesarse fuera del tiempo Oficial anunciado, excepto si el pesaje no ha terminado para aquellos equipos que hayan llegado dentro del tiempo Oficial.
- Todos los Kickboxers deben traer consigo sus pasaportes como identificación.
- Si el Kickboxer excede el peso, puede intentar dentro del tiempo Oficial una segunda y última oportunidad después de 45 minutos de su primer intento para dar el peso límite.
- El peso registrado en esta segunda oportunidad es el definitivo.
- Si el Kickboxer no logra el peso en esta segunda oportunidad, será descalificado por Descalificación Técnica.

Artículo 3.5. Procedimiento de Chequeo Médico.

- El Chequeo Médico Oficial para los Campeonatos Mundial y Continental será organizado al menos 48 y máximo 72 horas antes del inicio de la competencia.
- El Chequeo Médico debe organizarse de manera que se respete la necesidad de discreción de hombres y mujeres.

- Las posiciones de los puntos de chequeos médicos serán en cuartos separados (uno para hombres y otro para mujeres) o en un mismo cuarto (más grande) que cuente con barreras visuales adecuadas. Si no es posible contar con un solo cuarto con las separaciones indicadas, entonces los miembros de un equipo serán revisados separadamente – primero las mujeres y luego los hombres.

Artículo 3.5.1. Oficial de Chequeo Médico.

- El Oficial de Chequeo Médico debe ser un Médico, nombrado por el Comité Organizador Local y aprobado por el Comité Médico de WAKO.
- Su función principal es controlar y recolectar los Certificados y Cuestionarios Médicos, determinar el género del Kickboxer y examinar la condición física de cada Kickboxer, de acuerdo con su registro e identificación personal.

Artículo 3.5.2. Procedimiento para Chequeo Médico.

- El Doctor local debe llevar a cabo un examen físico general a cada Kickboxer.
- Este examen médico tiene el propósito de descartar cualquier lesión o condición médica que pueda considerarse un riesgo para la salud del Kickboxer.
- Debe darse especial atención al sistema neurológico, sistema musculo esquelético, ojos, nariz, enfermedades infecciosas (incluidas las de la piel), especialmente a los Kickboxers de Ring.
- Durante el chequeo médico en los Campeonatos Mundiales y Continentales, dos médicos estarán presentes, una mujer y un hombre. En otras copas, campeonatos y torneos nacionales el chequeo médico puede ser realizado por un solo doctor, pero de manera separada a hombres y mujeres.
- Cada Kickboxer debe presentar su identificación personal (Tarjeta de Identidad o Pasaporte), su Certificado Médico WAKO con vigencia no mayor a 1 año y firmado su Cuestionario Médico WAKO.
- Después de ser revisado médicamente, cada Kickboxer debe ser declarado Apto para Pelear por el Médico Oficial aprobando su estatus en el Sistema de Registro.

Artículo 3.6. Sorteo.

- Los Sorteos en los Campeonatos y Copas Mundiales y Continentales serán organizados y conducidos por el Comité Organizador de WAKO mínimo 12 horas después de haber

concluido el registro Oficial a competencia y mínimo 24 horas antes de iniciar la competencia.

- El Sorteo se realizará de acuerdo con los datos finales confirmados del registro de los Kickboxers.

Artículo 3.6.1. Criterios Generales.

- Los competidores del mismo club o equipos nacionales en la misma categoría de peso deben separarse (uno en la parte superior y otro en la parte inferior de la lista de gráfica - los competidores solamente pueden enfrentarse en la final). Si hay más de dos Kickboxers del mismo club, entonces no pueden enfrentarse en la primera pelea si hay al menos el mismo número de competidores de otros clubs.
- Cada lista de gráfica debe tener la siguiente información: Nombre del torneo, lugar y fecha, nombre de la disciplina, género, edad, división de peso, nombre y apellido del Kickboxer, club o país, número de pelea.
- Cada lista de gráfica debe imprimirse en 3 copias Oficiales - para el Réferi en Jefe, la mesa de Oficiales, y para el tablero de avisos o noticias – las tres copias deben ser las mismas y cualquier cambio debe reflejarse en ellas con la firma del Réferi en Jefe. También las copias no Oficiales de las listas de gráficas serán distribuidas a los jefes de los equipos nacionales.
- Las copias Oficiales completas con los resultados, sellos y la firma del Réferi en Jefe son documentos Oficiales de WAKO y se conservarán en archivo por al menos 2 años.
- No se pueden realizar modificaciones a las listas de gráficas una vez que han sido emitidas por el Comité Organizador. Solamente correcciones en caso de errores materiales (errores en categorías de peso, divisiones de edad o en las disciplinas por parte de la administración de WAKO), las cuales deben contar con la aprobación por escrito del Presidente del Comité Organizador.

Artículo 3.6.2. Siembra.

La Siembra para los Campeonatos Mundiales se basará en los criterios siguientes.

3.6.2.1. Criterios para Siembra.

- Las posiciones de la siembra para los Campeonatos Mundiales y Continentales para cada categoría de competencia serán determinadas considerando solamente los resultados logrados en la misma categoría de competencia (misma disciplina en las mismas categorías de edad y peso) en los eventos previos de los últimos dos años de la misma disciplina y categoría de edad.

- Las posiciones de la siembra son determinadas de manera pública por el Comité Organizador en el sorteo Oficial.

3.6.2.2. Criterios para el Ranking.

El criterio se basa en la acumulación de puntos en los dos años calendario previos.

Logro	Puntos
Campeón Mundial	100
Campeón Continental	70
Plata Mundial	70
Plata Continental	50
Campeón de Copa Mundial	50
Plata de Copa Mundial	30
Campeón de Copa Continental	20
Plata de Copa Continental	10

Artículo 3.6.3. Sorteo Oficial.

- El sorteo será realizado por el Presidente del Comité Organizador de manera pública en el horario previamente anunciado.
- Se realizará en el Sistema Electrónico de Sorteo aprobado por WAKO (en el presente el servicio es proporcionado por Sport Data).
- Las hojas definitivas del sorteo se publicarán en la página web Oficial como máximo una hora después de haber terminado el sorteo.
- En caso de cualquier error material, los equipos nacionales podrán enviar una notificación Oficial al Comité Organizador, pero no más de una hora después de la publicación del sorteo en la página web Oficial.
- El Comité Organizador actuará con base en la notificación y tomará la decisión final a más tardar una hora después de haber terminado el tiempo para las notificaciones Oficiales.

Artículo 3.6.4. Programa Diario.

- El programa diario en los Campeonatos Mundiales y Continentales será determinado por el Comité Organizador y aprobado por el Presidente de este.
- El programa del primer día de competencia será publicado como máximo 3 horas después del sorteo en la página web Oficial.

- Los programas diarios del resto de la competencia serán publicados en la página web Oficial como máximo 2 horas después de haber terminado la última pelea del día, para el siguiente día de competencia.
- Los programas diarios incluyen
 - La programación de las peleas por número para cada área de pelea.
 - Información de la pelea (categoría, posición del peleador - azul o rojo - nombre del Kickboxer y nacionalidad).
 - Hora de inicio.
 - Horario provisional.
 - Horario provisional de descansos.
 - Tiempo de finalización.

Artículo 3.7. Procedimiento de Descalificación.

Cualquier participante en la competencia puede ser descalificado por violación a las reglas o por comportamiento antideportivo.

Existen dos tipos de descalificaciones:

- Descalificación Técnica
- Descalificación por Comportamiento.

Artículo 3.7.1. Descalificación Técnica.

- Una Descalificación Técnica es una violación no intencional de las reglas durante la pelea: salidas, advertencias, puntos menos, número de patadas, etc.
- Un Kickboxer descalificado por “Descalificación Técnica” mantiene su derecho a ser premiado basado en lo que haya logrado hasta antes del momento de la descalificación.

Artículo 3.7.2. Descalificación por Comportamiento.

- Una Descalificación por Comportamiento es una violación intencional y fuerte de las reglas durante la pelea que puede ocasionar una lesión al oponente.
- Una Descalificación por Comportamiento también se da por actitudes antideportivas: maldecir, gritar, gesticular inapropiadamente hacia el oponente y su Entrenador, réferi, cualquier otro Oficial o espectadores.
- El Kickboxer o cualquier otro participante puede ser Descalificado por Comportamiento en caso de protestar de manera irregular las decisiones de la pelea y obstruir o causar mayores retrasos al programa planeado.

- Un Kickboxer al que se le ha aplicado Descalificación por Comportamiento pierde su derecho a ser premiado.
- Cualquiera puede ser descalificado de una pelea, por el día o por el torneo completo de acuerdo con la gravedad de su violación a las reglas. La decisión sobre la descalificación del día o del torneo completo será tomada por el Comité del Torneo.
- El Presidente del Comité de Protestas y Apelaciones del Torneo informará por escrito sobre la descalificación del participante a las Oficinas Centrales de WAKO, y la oficina iniciará el procedimiento de acuerdo con las disposiciones aplicables. El Comité Disciplinario procesará el caso.

3.8. Procedimiento para Llevar a Cabo una Protesta.

Artículo 3.8.1. Protesta / Apelación a Competencia.

- El escrito de protesta debe describir claramente el problema. El Réferi en Jefe debe entregar la protesta al Comité de Apelaciones y Protestas que tomará el problema y lo atenderá de inmediato.

Artículo 3.8.2. Comité de Apelaciones y Protestas Oficiales.

- El Comité de Protestas y Apelaciones Oficiales está conformado de la manera siguiente:
 - Presidente del Comité de Réferis de Ring o Tatami.
 - Supervisor / Observador.
 - Réferi en Jefe.
 - Director Técnico para Ring o Tatami (quién actuará como Presidente del Comité de Protestas y Apelaciones).
- No puede haber dos miembros nombrados por la misma Federación Nacional.
- El Presidente del Comité de Réferis debe nombrar tres miembros adicionales designados con los números del 1 al 3 que automáticamente reemplazarán a cualquiera de los miembros originalmente nombrados en situaciones de conflictos de interés (misma nacionalidad, relaciones consanguíneas, etc., o que estén involucrados en el incidente en discusión).
- La secuencia siguiente debe seguirse cuando se haga una protesta. Se espera que en cada momento la prioridad sea una resolución amigable, en caso de que no se pueda entonces:

Artículo 3.8.2. Procedimiento de Protesta.

- Inmediatamente al terminar la pelea, el Entrenador o el representante deben indicar su intención de presentar una protesta.
- Deben solicitar al Jefe del Ring y Tatami el Formato Oficial de Protestas WAKO ([Apéndice 28](#)), llenarlo y regresárselo junto con la Cuota de Protesta (100 euros, pagados por adelantado) durante los 10 minutos posteriores a la pelea cuyo resultado van a protestar.
- El Comité de Protestas y Apelaciones revisará la protesta y declarará la resolución como máximo 15 minutos después de haberla recibido. Solo se necesitan 15 minutos en total para examinar la protesta.
- El Comité revisa la protesta y emite la decisión final.
- Si se determina inválida la protesta, el depósito de la Cuota de Protesta será donado a WAKO.
- Si la protesta es exitosa, la decisión será cambiada y la Cuota de Protesta será reembolsada.

Artículo 3.8.3. Protestas Irregulares.

- No están permitidas Protestas Irregulares relacionadas al desacuerdo con decisiones, donde el Kickboxer protesta retrasando el programa con acciones como sentarse en el Ring / Tatami por iniciativa propia o alentado por su Entrenador /equipo.
- En caso de presentarse Protestas Irregulares, serán atendidas por el Réferi en Jefe, el Supervisor y el Director Técnico de Ring o Tatami.
- La consecuencia de estos comportamientos puede ser que el total del equipo de la disciplina pueda ser excluido.
- En caso de que el conflicto empeore por estas acciones y el staff de seguridad deba intervenir, llevará a la inmediata descalificación de todo el equipo nacional.
- La decisión sobre la situación anterior en Campeonatos Mundiales y Continentales la tomará el Consejo de Directores de WAKO. En otros campeonatos, copas y torneos la decisión la tomará un Comité Interino conformado por el Presidente de la Federación Nacional o su representante, el organizador (Promotor) y el Réferi en Jefe.
- Una protesta solamente será aceptada por escrito y no será atendida si las acciones mencionadas anteriormente están sucediendo.

Artículo 3.8.4. Video Evidencia.

- Video grabaciones no son aceptadas en los eventos competitivos de WAKO.

- Imágenes de video no pueden ser utilizadas para resolver o revisar cualquier duda, quejas o aclarar puntos.

Artículo 3.8.5. Violación Especial a las Reglas.

- Si un Kickboxer, Entrenador o el equipo completo protesta entrando al área o no desalojando el Ring o el Tatami inmediatamente después de la pelea en un Campeonato Mundial o Continental, el Consejo de Directores de WAKO puede descalificar al equipo completo. En otros campeonatos, copas o torneos la decisión de descalificación será tomada por un Comité Interino conformado por el Presidente de la Federación Nacional o su representante, el organizador (promotor) y el Réferi en Jefe.

Artículo 3.9. Procedimiento para el Cambio de la Decisión del Réferi.

- Solamente el Réferi en Jefe y el Supervisor pueden cambiar la decisión del Réferi Central / Juez en caso de “Error Material”, con la aprobación del Presidente de WAKO o de su delegado designado en los Campeonatos Mundiales y Continentales. En otros campeonatos, copas y torneos cambiar una decisión será aprobado por el Presidente de la Federación Nacional o su representante.
- Lo siguiente es considerado Error Material:
 - El Juez cambia la esquina del Kickboxer.
 - Registro erróneo de puntos o penalizaciones por parte del Anotador (Scorekeeper).
 - Error significativo en la aplicación de las reglas por parte del Réferi Central.
- El cambio de la decisión tiene efecto inmediato y debe ser registrada por escrito.

Artículo 3.10. Procedimiento para la Ceremonia de Apertura.

- La Ceremonia de Apertura en los Campeonatos Mundiales y Continentales debe realizarse el primer día de competencias antes del inicio de la primera pelea. Es organizada y dirigida por el Comité Organizador con el Comité Organizador Local.
- La Ceremonia de Apertura se organiza a manera de desfile de los equipos nacionales que participan en el campeonato.
- Para el desfile, cada equipo nacional se compone de 3 Kickboxers (hombres y mujeres) vestidos con el uniforme nacional usando zapatos deportivos (no se permite presentarse en pantaloncillos cortos y sandalias)

- El Comité Organizador Local debe proporcionar una placa de diseño especial con el nombre del país para cada uno de los equipos nacionales participantes.
- El programa de la ceremonia de apertura será como sigue:
 - Anuncio.
 - Desfile.
 - Discurso de bienvenida (Presidente de WAKO, Presidente WAKO del país anfitrión, VIP nacional local).
 - Programa cultural consistente de: música (cultural local), 3 minutos; música (moderna), 3 minutos; danza (cultural local), 3 minutos.

Artículo 3.11. Procedimiento para Ceremonia de Premiación.

- En los Campeonatos Mundiales y Continentales la ceremonia de premiación debe tener lugar en los dos últimos días de la competencia después de las peleas finales. Es organizada y dirigida por el Comité Organizador con el Comité Organizador Local.
- En los Campeonatos Mundiales y Continentales, el Promotor debe proveer trofeos de alta calidad, medallas y reconocimientos de acuerdo con los estándares de WAKO. En otros campeonatos, copas y torneos los trofeos, medallas y reconocimientos deben ser acorde con el nivel del torneo y los estándares de la Federación Nacional promotora.
 - Medallas (oro, plata y dos bronce. Medalla de fundición de 100 mm. [Apéndice 16](#)).
 - Trofeos para el ganador (de acuerdo con el prestigio del evento).
 - Reconocimientos para los ganadores de medalla.
 - Reconocimientos de participación.
 - Premios especiales
 1. Trofeo para el Mejor Kickboxer Masculino de Tatami
 2. Trofeo para el Mejor Kickboxer Masculino de Ring
 3. Trofeo para la Mejor Kickboxer Femenina de Tatami
 4. Trofeo para la Mejor Kickboxer Femenina de Ring
 5. Trofeo para el Mejor Réferi de Ring
 6. Trofeo para el Mejor Réferi de Tatami
 7. Trofeo para el Entrenador más Ético
 8. Trofeos para competencias por equipos, de ser el caso.
- El Podio / área de premiación debe ser un escenario elevado de alta calidad (8 metros de longitud x 3 metros de profundidad).
- Una pared central de al menos 5 x 5 metros
- Una pared digital para imágenes dinámicas y presentación de los premios (debe ser aprobada por el Director Técnico de WAKO 3 meses antes de la producción).

- Podio adecuado con sonido apropiado.

En el Podio.

- No se permiten banderas personales o nacionales en o sobre el podio.
- Las banderas nacionales se permiten en el Ring y en el Tatami después de la pelea.
- No se permite a los Entrenadores u Oficiales ir al podio durante o inmediatamente después de la presentación.
- Los atletas deben presentarse por sí solos al podio en su uniforme nacional y usando zapatos deportivos. No se permite entrar a la ceremonia de premiación vestido en pantaloncillos cortos, sandalias, con lentes de sol y gorras / sombreros.

Procedimiento de Premiación.

- En los Campeonatos Mundiales y Continentales, las medallas serán otorgadas por el Presidente de WAKO IF o el Presidente de WAKO continental o por miembros del Consejo de Directores o por Presidentes de WAKO nacionales. Deben estar vestidos de manera apropiada (para hombres traje con corbata WAKO, para mujeres vestimenta elegante).
- El presentador de los premios premiará a los Kickboxers en el orden siguiente: medallas de bronce, medalla de plata y medalla de oro y trofeos con diplomas.
- Para cada medallista de oro será presentado el himno nacional (20 segundos máximo).
- Todos los medallistas y el presentador de premios deben permanecer en su posición en el podio durante la presentación del himno nacional del medallista de oro.

Artículo 3.12. Procedimiento para Reporte Oficial.

- Inmediatamente de que los Campeonatos Mundiales y Continentales terminaron, el Comité Organizador y el Administrador de Sport Data harán el Reporte Oficial de la Competencia.
- El reporte Oficial debe incluir los puntos siguientes:
 - Portada con el nombre y logo Oficiales del campeonato / copa
 - Carta del Presidente.
 - Comité Organizador.
 - Equipo Médico.
 - Folleto de invitación Oficial.
 - Recuento de participación (país, hombres, mujeres, total de registros, total de atletas).

- Participación en el torneo: por países, listas de registros (lista de nombres de atletas y categorías).
- Recuento de participantes: lista de Oficiales (países, Entrenadores, Oficiales, réferis, total).
- Registro Oficial de Entrenadores.
- Registro Oficial de Oficiales.
- Hojas de sorteos y listas de marcación de formas (con resultados).
- Resultados Oficiales por categoría.
- Medallas por naciones.
- Medallas por categorías de edad.
- Medallas por disciplina.
- Premiación especial.
- Reporte médico (con estadísticas de lesiones).
- Reporte de medios: YouTube, Facebook, Instagram (vistas, visitas, alcance)

Artículo 3.13. Procedimiento para Cambios de Reglas.

- Cualquier miembro WAKO puede iniciar un cambio de reglas respetando el procedimiento siguiente:
 - La recomendación inicial debe ser entregada al Comité a cargo con la explicación escrita en inglés ([Apéndice 30](#)).
 - El Comité a cargo revisará la propuesta y si determina que es apropiada, la enviará al Comité de Reglamento de WAKO.
 - El Comité de Reglamento de WAKO revisará la propuesta del Comité a cargo y si determina que es adecuada, la enviará al Consejo de WAKO para su aprobación.



ARTÍCULO 4. COMITÉS.

Artículo 4.1. Comité del Torneo.

- El Presidente de WAKO nombrará a los miembros del Comité del Torneo para cada Campeonato Mundial y Continental.
- El Comité del Torneo se compondrá de 3 miembros: miembro del Comité Organizador, miembro del Consejo de WAKO y Presidente del Comité Organizador Local.
- El Presidente del Comité del Torneo es el miembro designado del Comité Organizador y tendrá la posición de Director del Torneo.
- Es obligatorio que todos los miembros del Comité del Torneo hablen Inglés de manera fluida.
- El Comité se reúne antes del torneo para el cual han sido designados y preparan todas las actividades para un adecuado desempeño del torneo y respetando totalmente el reglamento WAKO.
- De ser necesario, pueden designar otros Oficiales como miembros del Comité y llevar a cabo otras reuniones durante el torneo.
- Junto con el Promotor se encargarán del evento / promoción / torneo y se asegurarán de que todo está preparado de acuerdo con el reglamento WAKO.
- Cualquier queja hecha por los participantes respecto a las condiciones del torneo debe ser atendida por el Comité del Torneo o a través del Presidente de WAKO.
- El Comité del Torneo reporta al Presidente de WAKO.

Artículo 4.1.1. Comités de Réferis de Deportes de Ring / Deportes de Tatami.

- El Presidente de cada Comité es responsable de nombrar Supervisores / Observadores para Tatami o Ring.
- Con el Supervisor asignan Réferis Centrales y Jueces de Tatami y Ring.
- Con cada Supervisor verifican el equipamiento de las mesas de Oficiales de Tatami y Ring, los uniformes de Réferis y Jueces y darán el inicio de la competencia.
- Los Comités de Réferis son nombrados por el Consejo de Directores de WAKO y permanecerán en el cargo por 4 años salvo decisión del Consejo de WAKO.

4.1.1.1. Seminario Internacional de Réferis y Registros.

- Como preparación de los Campeonatos Mundiales y Continentales y de las Copas Mundiales, el Comité de Réferis organiza seminarios para asegurar el mejor trabajo y comportamiento de los Réferis.
- Al momento de enviar las cartas de invitación a los campeonatos y copas, la oficina central de WAKO escribirá una nota extra sobre Réferis y Jueces incluyendo todos los requerimientos para su preparación.
- La organización de seminarios será como se indica:
 - Todos los Réferis y Jueces deben tener una copia del reglamento actualizado que se revisará en el seminario.
 - Por prueba, hay que asegurar que todos los Jueces y Réferis hablan un mínimo de inglés. Con el inglés categorizar a los Réferis y Jueces (tanto por lenguaje como por experiencia).
 - Los seminarios abarcarán cada disciplina de Kickboxing y sus reglas específicas.
 - Hay que asegurar que todos los Réferis y Jueces usan el mismo uniforme de acuerdo con el reglamento WAKO.
- La secuencia de un seminario contiene:
 - Presentación y explicaciones verbales
 - Explicación verbal de los principales tópicos que normalmente causan problema con el fin de armonizar los Jueces.
 - Presentación de videos para explicar las situaciones.
 - Enseñanza práctica con la colaboración de Kickboxers en acción.
 - Explicación del uso de tarjetas de puntuación y/o sistema digital.
 - Examen escrito.
 - Registro.
- Todos los Réferis y Jueces son registrados y se les otorgan puntos durante campeonatos y eventos aprobados.
- Los mejores Réferis y Jueces serán invitados como Réferis Oficiales a participar en los Campeonatos Mundiales y Continentales.
- Los Réferis y Jueces obtendrán sus licencias con base en sus desempeños en los Campeonatos Mundiales y Continentales.

Artículo 4.2. Comité de Entrenadores.

- El Comité de Entrenadores de WAKO representa a los Entrenadores durante todos los Campeonatos y Torneos WAKO.
- El Presidente del Comité de Entrenadores (IF o Continental) o el representante (nombrado por el Presidente del Comité de Entrenadores) debe ser incluido en las decisiones sobre Entrenadores en los Campeonatos y Copas Mundiales y Continentales. En otros tipos de campeonatos, copas y torneos el Presidente del Comité Nacional de Entrenadores del país sede (o su representante) debe estar incluido en las decisiones sobre los Entrenadores.
- El Comité de Entrenadores es responsable de la capacitación y licencia de todos los Entrenadores internacionales.
- El Comité de Entrenadores organizará seminarios en preparación para los Campeonatos y Copas Mundiales y Continentales.
- El propósito de los seminarios organizados y conducidos por el Presidente del Comité de Entrenadores y sus miembros es enseñar y difundir el conocimiento, experiencia e información en las más nuevas tendencias del deporte del Kickboxing.
- Los seminarios abordarán cada disciplina de Kickboxing de acuerdo con el reglamento WAKO vigente para asegurar que todos los Entrenadores trabajen de la manera que es importante para el desarrollo de WAKO.

Artículo 4.3. Comité Médico, de Salud y Antidopaje.

- El Comité tiene al menos 3 miembros.
- El líder toma la iniciativa para organizar el trabajo dentro del comité.
- Es importante que todos los miembros del grupo hablen inglés.
- El Comité se reúne antes de las Copas Mundiales y/o Campeonatos Mundiales y Continentales.
- De ser necesario, pueden organizar otras reuniones, pero están requeridos para reunirse durante los eventos / torneos.
- Su responsabilidad es asegurar que todas las reglas médicas sean seguidas en los torneos / campeonatos ambos de acuerdo con los doctores y el equipo médico.
- Se asegurarán de que las reglas antidopaje sean informadas y junto con el Consejo de Directores y/o Promotor en un campeonato aplicarán el control antidopaje.
- Asegurarse que el trabajo de WAKO sea efectivo para erradicar problemas de reducción de peso.

- El Comité trabaja en conjunto con y reporta al Consejo de Directores.
- El Comité tiene la facultad de posponer el inicio de las peleas si el pesaje está muy próximo al inicio normal de las peleas o si el pesaje se ha demorado o si de alguna manera los Kickboxers no están debidamente informados.
- El Comité tiene la facultad de posponer el inicio de las peleas si no está presente todo el equipo médico designado, completamente equipado y listo para desempeñar sus deberes.
- El Comité tiene la facultad de posponer el inicio de las peleas si no se cuenta con el número adecuado de ambulancias completamente equipadas y listas para su uso. También tienen la facultad de detener todas las peleas en los supuestos mencionados anteriormente.

Artículo 4.4. Comité Técnico.

- El Comité tiene al menos 3 miembros.
- El líder toma la iniciativa para organizar el trabajo dentro del comité.
- Es importante que los miembros del grupo hablen inglés.
- El Comité se reúne antes de las Copas Mundiales y/o Campeonatos Mundiales y Continentales.
- De ser necesario, pueden organizar otras reuniones, pero están requeridos para reunirse durante los eventos / torneos.
- Su principal obligación durante el torneo es controlar el uso adecuado del equipo de protección personal correcto y de otro equipamiento en el torneo, observar todas las irregularidades e informar sobre ellas al Director Técnico.
- Con base en las observaciones sobre el torneo, recomendar al Consejo de Directores mejoras o cambios en el equipo de protección personal o en otro equipamiento o instalaciones del torneo.

Artículo 4.5. Seminarios.

- Los Seminarios Internacionales (transfronterizos) (atletas, réferis, Entrenadores, médicos y antidopaje) organizados fuera de la competencia deben ser aprobados, verificados e incluidos en el Calendario WAKO.
- Los programas de los seminarios deben estar alineados a los programas educativos y al reglamento de WAKO.

Reglamento WAKO - Capítulo 1 – Reglas Generales

- El organizador del seminario está obligado a anunciarlo de manera oportuna y a obtener la aprobación y verificación del Comité apropiado (atletas, Entrenadores, réferis o médico – antidopaje) para llevarlo a cabo.
- Previo a la inclusión del seminario en el Calendario WAKO, el promotor debe enviar la solicitud de consentimiento para organizar un seminario internacional de Kickboxing. El formato de aplicación puede encontrarse en el [Apéndice 32](#).
- Con el propósito de que el organizador del seminario consiga la aprobación del Comité, debe enviar la convocatoria, el póster y el programa del seminario, el nombre y apellidos del responsable del seminario, los expositores y quienes serán los participantes.
- El Presidente del Comité (de atletas, Entrenadores, réferis o médico – antidopaje) dará su consentimiento para el seminario después del consentimiento de los miembros del comité, tan pronto como sea posible si se ha cumplido con las condiciones previas y si el seminario está organizado de acuerdo con las reglas WAKO.



ARTÍCULO 5. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 5.1. Comportamiento Antideportivo.

Si el competidor, Entrenador o miembros no competidores de la delegación se comportan de tal manera hacia cualquier Oficial WAKO, delegación, competidor o voluntario, incluidos los miembros del público en general, que se dañe el prestigio y honor de WAKO y del Kickboxing. Mencionando, pero no limitado a:

- Agresiones verbales.
- Agresiones físicas.
- Señas inapropiadas.
- Intimidación.
- Obstruir el desarrollo del campeonato.
- Tratar de manipular o influir las decisiones de los Jueces

La delegación será penalizada con una o ambas formas siguientes:

1. Con la suma aprobada por el Consejo de Directores de WAKO en el Campeonato por mayoría de votos.
 - € 5,000
 - € 10,000
 - € 20,000

El Presidente y la Federación Nacional serán responsables del pago.

2. La DELEGACIÓN COMPLETA será descalificada por un período de dos años de todos los Campeonatos Internacionales de WAKO futuros.

Artículo 5.2. Participación de Miembros WAKO en otras Organizaciones Disidentes.

- No está permitido que los miembros de WAKO participen en cualquier otra organización disidente nacional o internacional de Kickboxing.
- Todos los eventos WAKO Mundiales, Continentales y Nacionales / torneos internacionales están reservados solamente para miembros WAKO.
- Con respecto a Norteamérica y Sudamérica y con el propósito de dar a nuestros miembros la oportunidad de organizarse ellos mismo, tiene permitido que miembros No-WAKO tomen parte en sus eventos y viceversa hasta que el Consejo de WAKO tome en el futuro una decisión final.

- De conformidad con reglas previamente acordadas, un miembro No-WAKO no puede tomar parte en cualquier actividad donde WAKO y sus federaciones / divisiones continentales estén a cargo de la competencia o la competencia se rija bajo el reglamento WAKO y/o reglas o reglamentos de sus federaciones / divisiones continentales.
- Si en cualquier país existen otras organizaciones y asociaciones de Kickboxing, la Federación / Organización Nacional de ese país tiene permitido aceptar la afiliación de atletas provenientes de esas organizaciones. Solamente si éstos aceptan detener sus actividades y colaboración con estas otras organizaciones de Kickboxing Internacionales o Continentales disidentes y su organización nacional en caso de existir, de acuerdo con las reglas y disposiciones de WAKO y Continentales correspondientes.
- Una vez que un atleta de otra organización se vuelve un miembro de una Federación Nacional reconocida por WAKO, no tendrá permitido regresar a la organización de origen. En caso de que el atleta regrese a la organización o continúe sus actividades o colaboración con una organización de Kickboxing disidente, su afiliación a WAKO se sujeta a expulsión inmediata, automática y permanente, sin posibilidad de regreso.

Artículo 5.3. Cambio de Reglas.

- Solamente el Consejo de Directores de WAKO tiene la facultad de aprobar Oficialmente cambios al reglamento, ya sea propuestos por ellos o por comités designados por ellos.
- Un cambio al reglamento debe ser comunicado con el Comité responsable de la materia.
- Cuando haya cambio de reglas en los capítulos (reglas en los deportes de las disciplinas), los cambios entrarán en vigor al menos 1 mes después de la decisión.
- La fecha de entrada en vigor de una nueva regla debe ser claramente comunicada a todos los Comités y países miembros de WAKO.
- Los cambios pueden entrar en vigor inmediatamente si se encontraron errores obvios en el texto o si así lo decide el Consejo de Directores por considerarlo como crítico para la salud y seguridad o en caso de “fuerza mayor”.
- Si un cambio entra en vigor inmediatamente debe ser claramente comunicado a todos los países miembros por correo electrónico y publicándolo en la página web Oficial de WAKO. La excepción a esta regla es que no puede haber cambio de reglas justo antes o durante Campeonatos Mundiales y Continentales.
- El Consejo de Directores puede cambiar las reglas del Capítulo 1 “Reglas Generales” en cualquier momento. Sin embargo, los cambios deben ser claramente comunicados a todos los países miembros por correo electrónico y en la página web Oficial de WAKO. La fecha de entrada en vigor debe ser claramente comunicada.

Artículo 5.4. Notas Especiales.

- Por facilidad de lectura, a lo largo del texto se utilizan pronombres masculinos, Sin embargo, todas las referencias a personas aplican a ambos géneros.
- Este reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 2021, y su vigencia será de al menos 2 años. Durante la aplicación de este reglamento por los próximos 2 años, cada miembro WAKO con la autorización del Presidente de la Federación Nacional reconocida por WAKO tiene el derecho de proponer cambios, mejoras o claridad de las reglas.
- El cambio propuesto a las reglas se envía al Comité de Reglamento de WAKO IF (Director Técnico de WAKO) a través de un formato especial ([Apéndice 30](#)).